



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

Contratar el suministro de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de extensión campesina con enfoque agroecológico para los 18 núcleos campesinos y dos (02) redes populares, en el marco de las estrategias CampeSENA y Full popular de la Regional Cesar, vigencia 2026.

2. CÓDIGOS UNSPSC

Con el fin de garantizar la transparencia, estandarización y trazabilidad en el proceso de contratación, los productos y/o servicios que la Entidad pretende adquirir han sido debidamente identificados mediante el uso del *Clasificador Universal de Productos y Servicios de las Naciones Unidas* (UNSPSC, por sus siglas en inglés). Esta codificación permite clasificar de manera precisa los bienes y servicios dentro del sistema de contratación pública, facilitando así la búsqueda y participación de proveedores que cuenten con la experiencia y el registro correspondiente en dichos segmentos.

A continuación, se relacionan los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, junto con la descripción general de cada uno y el sector económico al cual pertenecen:

| ÍTEM | GRUPO |                                                         | CÓDIGO UNSPSC                                                                          | DENOMINACIÓN<br>(Clase o producto) |
|------|-------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | A     | Material Vivo Animal y Vegetal                          | Salvado de trigo puro                                                                  | 10121501                           |
| 2    | A     | Material Vivo Animal y Vegetal                          | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas                                             | 10171500                           |
| 3    | A     | Material Vivo Animal y Vegetal                          | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas                                             | 10171503                           |
| 4    | A     | Material Vivo Animal y Vegetal                          | Abono                                                                                  | 10171504                           |
| 5    | A     | Material Vivo Animal y Vegetal                          | Abonos químicos y nutrientes para plantas                                              | 10171600                           |
| 6    | A     | Material Vivo Animal y Vegetal                          | Fertilizante de potasio                                                                | 10171602                           |
| 7    | A     | Material Vivo Animal y Vegetal                          | Fertilizante con magnesio                                                              | 10171607                           |
| 8    | B     | Materias Primas                                         | Minerales                                                                              | 11101500                           |
| 9    | B     | Materias Primas                                         | Azufre o sulfuro                                                                       | 11101505                           |
| 10   | B     | Materias Primas                                         | Resinas                                                                                | 13111000                           |
| 11   | B     | Materias Primas                                         | Papel de imprenta y papel de escribir                                                  | 14111500                           |
| 12   | B     | Materias Primas                                         | Papel para impresora o fotocopidora                                                    | 14111507                           |
| 13   | B     | Materias Primas                                         | Papel para plotter                                                                     | 14111510                           |
| 14   | B     | Materias Primas                                         | Blocs o cuadernos de papel                                                             | 14111514                           |
| 15   | C     | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Bombas hidráulicas de culminación                                                      | 20121413                           |
| 16   | C     | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Maquinaria y equipo para silvicultura                                                  | 21102200                           |
| 17   | C     | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Carretillas                                                                            | 24101507                           |
| 18   | C     | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Contenedor de basura plástico                                                          | 24101510                           |
| 19   | C     | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Cintas métricas                                                                        | 27111801                           |
| 20   | C     | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Herramientas gruesas y de acabado                                                      | 27111900                           |
| 21   | C     | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Machetes                                                                               | 27112001                           |
| 22   | C     | Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Herramientas de albañilería y concreto                                                 | 27112200                           |
| 23   | D     | Componentes y Suministros                               | Cemento                                                                                | 30111600                           |
| 24   | D     | Componentes y Suministros                               | Cinta de enmascarar                                                                    | 31201503                           |
| 25   | D     | Componentes y Suministros                               | Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio | 41101500                           |
| 26   | D     | Componentes y Suministros                               | Equipo y suministros de filtrado para laboratorio                                      | 41104900                           |
| 27   | D     | Componentes y Suministros                               | Instrumentos de medición del peso                                                      | 41111500                           |
| 28   | D     | Componentes y Suministros                               | Instrumentos de medida de temperatura y calor                                          | 41112200                           |
| 29   | D     | Componentes y Suministros                               | Kits o suministros para pruebas ambientales                                            | 41116116                           |
| 30   | D     | Componentes y Suministros                               | Kits o suministros para pruebas de microbiología o bacteriología                       | 41116129                           |
| 31   | D     | Componentes y Suministros                               | Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia                         | 42172001                           |



|    |   |                        |                                                             |          |
|----|---|------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|
| 32 | E | Productos de Uso Final | Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío       | 42281600 |
| 33 | E | Productos de Uso Final | Tableros                                                    | 44111900 |
| 34 | E | Productos de Uso Final | Tajalápices manuales                                        | 44121619 |
| 35 | E | Productos de Uso Final | Instrumentos de escritura                                   | 44121700 |
| 36 | E | Productos de Uso Final | Esferos de punta redonda                                    | 44121704 |
| 37 | E | Productos de Uso Final | Lápices mecánicos                                           | 44121705 |
| 38 | E | Productos de Uso Final | Marcadores                                                  | 44121708 |
| 39 | E | Productos de Uso Final | Borradores                                                  | 44121804 |
| 40 | E | Productos de Uso Final | Carpetas de archivo, carpetas y separadores                 | 44122000 |
| 41 | E | Productos de Uso Final | Ropa de seguridad                                           | 46181500 |
| 42 | E | Productos de Uso Final | Protectores de cara y cabeza                                | 46181700 |
| 43 | E | Productos de Uso Final | Protección y accesorios para la visión                      | 46181800 |
| 44 | E | Productos de Uso Final | Chocolates, azúcares, edulcorantes productos                | 50161500 |
| 45 | E | Productos de Uso Final | Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar | 52152000 |
| 46 | E | Productos de Uso Final | Monederos, bolsos de mano y bolsas                          | 53121600 |
| 47 | F | Servicios              | Impresión de publicaciones                                  | 82121506 |

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Las estrategias CampeSENA y full popular, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del



Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ODS 8  | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros                                                                                                                                          |
|        | 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor                                                                                                                                                                                                                                                |
|        | 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ODS 4  | 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|        | 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ODS 10 | 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad                                                                                                                                                                       |
|        | 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible |
|        | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición                                                                                                                                                                                                                                                       |

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.



Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental;
2. Seguridad humana y justicia social;
3. Derecho humano a la alimentación;
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y;
5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.





El Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las apuestas del gobierno nacional.

En desarrollo de su misionalidad y en cumplimiento de los Acuerdos de Paz de 2016 y del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional mediante el Acto Legislativo 001 de 2023, el SENA adoptó las Estrategias CampeSENA y full popular, formalizada mediante el Acuerdo 003 de 2023 y acuerdo 009 de 2023 respectivamente, reglamentadas operativamente para la vigencia 2026 a través de la Circular 3-2026-000014 del 16 de enero de 2026.

La citada circular establece que la implementación de las Estrategias CampeSENA y full popular se desarrolla en escala organizativa a través de Núcleos Campesinos, bajo la metodología de ciclos de extensión campesina con enfoque participativo, territorial y agroecológico, orientados al fortalecimiento productivo, social y asociativo de las formas organizativas campesinas y en las redes populares se busca contribuir al fortalecimiento productivo, comercial y asociativo de las formas organizativas populares existentes en los territorios desde los enfoques de economía popular y solidaria, participativo y territorial que reconocen y valoran los saberes, prácticas y experiencias de estos sectores en la economía y el desarrollo social de las regiones.

Las redes populares tienen una orientación colectiva (comunitaria), de generación de valor y hace énfasis en las economías populares del círculo de las economías campesinas, para con ello generar capacidades para la materialización de rutas territoriales de comercialización (circuitos cortos de comercialización), redes de valor (mercados), escalamiento productivo y logístico. Con esta alianza estratégica entre formas organizativas campesinas y formas organizativas populares el SENA integra ambas economías para la potenciación de los impactos en las comunidades involucradas y el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural.

En este sentido, la Dirección Regional Cesar, a través del Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina (CampeSENA) y popular, en cumplimiento de los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, requiere fortalecer la implementación de las estrategias CampeSENA y full popular en la región. Esta estrategia, que busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, se ejecuta a través de la metodología de "campesino a campesino y de campesina a campesina", un enfoque participativo que valida el intercambio de saberes y conocimientos prácticos.

Para el desarrollo efectivo de esta metodología en los dieciocho (18) núcleos campesinos conformados en el departamento del Cesar, es indispensable realizar actividades prácticas de extensión campesina con enfoque agroecológico. Estas actividades, que incluyen talleres, demostraciones de método e intercambios de experiencias, requieren de insumos y herramientas específicas que permitan a los campesinos y campesinas aplicar los conocimientos en sus propios contextos productivos.

Contar con estos materiales no es un fin en sí mismo, sino el medio fundamental para garantizar que el componente práctico de la extensión campesina sea una realidad. Permite que los saberes técnicos y agroecológicos se materialicen en las parcelas, fomentando la innovación, la recuperación de prácticas tradicionales y la adopción de técnicas sostenibles que mejoren la productividad y la resiliencia de las unidades familiares.



Por lo tanto, la adquisición de estos elementos se constituye en un pilar para el éxito de las estrategias CampeSENA y full popular en el Cesar, asegurando que los 18 núcleos campesinos y 2 redes populares cuenten con las herramientas necesarias para su proceso de fortalecimiento productivo y organizativo, en línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos institucionales del SENA.

Esta necesidad es producto del análisis de la planeación estratégica de las estrategias CampeSENA y full popular para la vigencia 2026. La Dirección Regional Cesar tiene la meta de atender y fortalecer 18 núcleos campesinos, utilizando la metodología de formación práctica de "campesino a campesino". Para llevar a cabo los encuentros, talleres y demostraciones de método que esta metodología implica, se requiere de un conjunto específico de bienes (insumos, herramientas y equipos) que faciliten el aprendizaje colaborativo y la aplicación de técnicas agroecológicas. Sin estos elementos, la transferencia de conocimiento se limitaría a lo teórico, impidiendo el desarrollo de capacidades prácticas y la transformación productiva que se busca en las comunidades.

**MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

La presente contratación se fundamenta en:

- Ley 119 de 1994 – Naturaleza y misión del SENA.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto 612 de 2018 – Integración de planes institucionales.
- Acuerdo 003 de 2023 – Creación de la Estrategia CampeSENA.
- Acuerdo 009 de 2023 – Creación de la Estrategia Full popular.
- Circular 3-2026-000014 – Lineamientos operativos vigencia 2026.
- Resolución 249 de 2025 – Seguimiento y monitoreo de las estrategias.

Desde el punto de vista técnico, la circular establece que la implementación en Núcleos Campesinos debe desarrollarse mediante:

- Ciclos de extensión campesina.
- Talleres prácticos en campo.
- Encuentros de intercambio de saberes.
- Transición agroecológica.
- Fortalecimiento asociativo.
- Generación de valor sobre materias primas.

Para full popular el despliegue del accionar del SENA en estas Redes populares se organiza en los diferentes momentos que se presentan a continuación:

- Momento 1. Identificación de principales formas organizativas populares
- Momento 2. Concertación territorial participativa de las Redes Populares
- Momento 3. Implementación y seguimiento permanente.

Por tanto, la adquisición de insumos constituye un medio necesario para la ejecución del modelo metodológico definido institucionalmente.

**4. FACTORES ECONÓMICOS**

➤ **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Tabla 1. Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (febrero)

| IPC       | Febrero           |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 1,14              | 1,08 | 2,08                  | 2,27 | 5,28            | 5,29 |

Fuente: DANE, IPC



En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**  
**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2025 - 2026

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | 2025          |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,57          | 0,22                             | 5,64          | 0,23                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 2,74          | 0,30                             | 4,36          | 0,50                             |
| Transporte                                                                  | 12,90    | 3,31          | 0,44                             | 3,24          | 0,43                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 2,24          | 0,42                             | 2,98          | 0,56                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 1,62          | 0,03                             | 2,95          | 0,05                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 1,35          | 0,05                             | 2,75          | 0,11                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 2,06          | 2,06                             | 2,27          | 2,27                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 1,58          | 0,03                             | 2,16          | 0,04                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,35     | 1,35          | 0,07                             | 1,82          | 0,10                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,39          | 0,01                             | 0,87          | 0,03                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 1,56          | 0,45                             | 0,68          | 0,21                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,75          | 0,02                             | 0,58          | 0,02                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,21         | -0,01                            | 0,07          | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

**Variación y contribución de las subclases en el año corrido**

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).



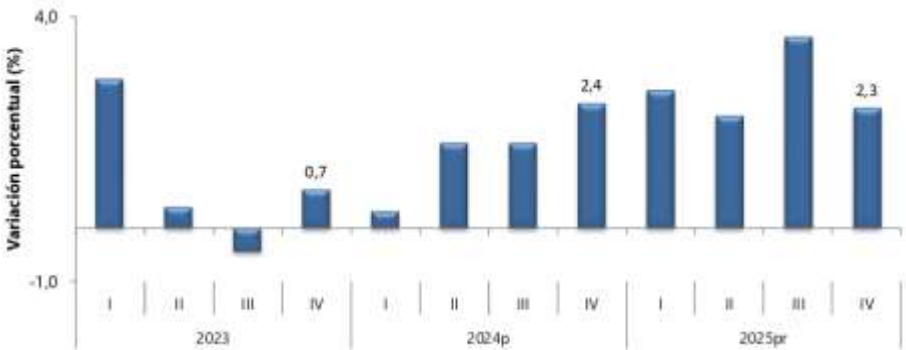
Tabla 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Febrero 2026

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Transporte urbano                                                | 9,19          | 0,44                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 4,60          | 0,35                             |
| Almuerzo imputado                                                | 0,91          | 0,12                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 4,20          | 0,10                             |
| Educación preescolar y básica primaria                           | 6,01          | 0,09                             |
| Carne de res y derivados                                         | 3,67          | 0,09                             |
| Servicio doméstico                                               | 8,62          | 0,09                             |
| Almuerzo efectivo                                                | 0,92          | 0,09                             |
| Frutas frescas                                                   | 5,51          | 0,07                             |
| Papas                                                            | 22,07         | 0,07                             |

Fuente: DANE, IPC.

➤ PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen  
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB\_T

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
PIB desde el enfoque de la producción**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento a precios corrientes  
Cuarto trimestre 2025pr

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 3,1                                    | -0,4                                           | -2,6                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -6,2                                   | -2,9                                           | 1,2                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 1,9                                    | 1,0                                            | -1,6                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,1                                    | 2,9                                            | 0,8                                               |
| Construcción                                                                                          | -2,8                                   | -2,6                                           | -1,5                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 4,6                                    | 3,4                                            | 1,6                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,0                                    | -1,2                                           | -2,0                                              |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                    | 0,7                                            | -2,4                                              |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                    | 1,9                                            | 0,4                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,3                                    | 1,5                                            | 0,4                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,5                                    | 4,8                                            | 0,2                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,9                                    | 11,5                                           | 4,6                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 2,7                                    | 2,3                                            | -0,1                                              |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,5                                    | 2,5                                            | 0,6                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 2,6                                    | 2,3                                            | 0,1                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T  
Pr: preliminar p: provisional

Valor agregado por actividad económica  
Explotación de minas y canteras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.



- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Tabla 5. Explotación de minas y canteras  
Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025pr

| Actividad económica                                                            | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
| Extracción de carbón de piedra y lignito                                       | -7,4                                   | 3,2                                            | 9,2                                               |
| Extracción de petróleo crudo y gas natural <sup>2</sup>                        | -4,3                                   | -2,9                                           | -2,2                                              |
| Extracción de minerales metalíferos                                            | -13,5                                  | -15,7                                          | -1,9                                              |
| Extracción de otras minas y canteras                                           | -0,8                                   | 0,3                                            | -1,9                                              |
| Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras | -5,2                                   | -2,9                                           | -0,4                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                | -6,2                                   | -2,9                                           | 1,2                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T  
Pr: preliminar p: provisional

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.



En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.



Tabla 6. Industrias manufactureras  
Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025pr

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> .IV / 2024 <sup>p</sup> .IV | 2025 <sup>pr</sup> .IV / 2025 <sup>pr</sup> .III  |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>1</sup>                                                                     | 3,2                                    | 0,6                                            | -1,4                                              |
| Fabricación de productos textiles <sup>1</sup>                                                                         | 5,9                                    | 4,1                                            | -1,7                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>2</sup>             | -1,4                                   | -2,8                                           | -1,9                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>3</sup> | 1,6                                    | 2,8                                            | -1,3                                              |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>4</sup>                                                             | -3,5                                   | -4,9                                           | -1,1                                              |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 4,3                                    | 5,7                                            | -2,1                                              |
| Industrias manufactureras                                                                                              | 1,8                                    | 1,0                                            | -1,6                                              |

Fuente: DANE, PIB\_T  
Pr: preliminar p: provisional

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 7. Construcción Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025pr

| Actividad económica                                                                                       | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                           | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                           | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                           | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> .IV / 2024 <sup>p</sup> .IV | 2025 <sup>pr</sup> .IV / 2025 <sup>pr</sup> .III  |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales                                            | -7,5                                   | -6,5                                           | -0,1                                              |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>1</sup>                                             | 8,3                                    | 6,3                                            | -3,7                                              |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>2</sup> | -3,2                                   | -2,7                                           | -1,0                                              |
| Construcción                                                                                              | -2,8                                   | -2,6                                           | -1,5                                              |

Fuente: DANE, PIB\_T  
pr: preliminar p: provisional

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de



comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 8. Comercio al por mayor y al por menor  
Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025pr

| Actividad económica                               | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                   | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                   | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                   | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>2</sup> | 7,5                                    | 7,0                                            | 0,9                                               |
| Transporte y almacenamiento                       | 2,2                                    | -1,7                                           | -2,3                                              |
| Alojamiento y servicios de comida                 | 0,5                                    | 0,1                                            | 2,2                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>1</sup> | 4,6                                    | 3,4                                            | 1,6                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T  
Pr: preliminar p: provisional

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 9. Componentes del gasto  
Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025pr

| Componentes del gasto                   | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|-----------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                         | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                         | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                         | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
|                                         |                                        |                                                |                                                   |
| Gasto de consumo final <sup>2</sup>     | 4,2                                    | 3,8                                            | 0,4                                               |
| Formación bruta de capital <sup>3</sup> | 2,1                                    | -9,3                                           | -8,9                                              |
| Exportaciones                           | 1,8                                    | 1,2                                            | 1,2                                               |
| Importaciones                           | 8,4                                    | 1,4                                            | -4,5                                              |
| <b>Producto Interno Bruto</b>           | <b>2,6</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>0,1</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T  
Pr: preliminar p: provisional

Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 10. Gasto de consumo final  
Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025pr

| Componentes del gasto de consumo final                          | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                 | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                 | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                 | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
|                                                                 |                                        |                                                |                                                   |
| Gasto de consumo final individual de los hogares <sup>2,3</sup> | 3,6                                    | 3,1                                            | 0,2                                               |
| Gasto de consumo final del gobierno general                     | 7,1                                    | 5,9                                            | 1,6                                               |
| <b>Gasto de consumo final</b>                                   | <b>4,2</b>                             | <b>3,8</b>                                     | <b>0,4</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T  
pr: preliminar p: provisional

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.



Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Exportaciones  
Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025pr

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|----------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                      | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                      | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                      | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
| Exportaciones        | 1,8                                    | 1,2                                            | 1,2                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T  
pr: preliminar p: provisional

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 12. Importaciones  
Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|----------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                      | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                      | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                      | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
| Importaciones        | 8,4                                    | 1,4                                            | -4,5                                              |

Fuente: DANE, PIB\_T  
pr: preliminar p: provisional

➤ VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Ilustración 1. Salario Mínimo Mensual en Colombia

Salario Mínimo 2026  
Mensual en Colombia  
\$ 1,750,905.00

Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco Pesos

Variación anual: 23.00 % (\$ 327,405.00)

Salario + subsidio de transporte: \$ 2,000,000.00

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2026 fue fijado en \$1.750.905 (un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos), junto con un auxilio de transporte de \$249.095, para un total de \$2.000.000 mensuales para los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos. Esta determinación fue adoptada por el Gobierno Nacional mediante decreto, luego de que no se alcanzara un acuerdo entre los representantes de trabajadores, empresarios y Gobierno en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

Con base en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo para 2026 equivale aproximadamente a USD 471,17, y a USD 539,52 si se incluye el auxilio de transporte.

La fijación del salario mínimo se realizó por parte de la Presidencia de la República tras evaluar las posiciones de los representantes de los trabajadores, los gremios empresariales y demás actores



participantes en la mesa de concertación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en lo relacionado con la concertación de políticas laborales y salariales.

Las negociaciones para la definición del salario mínimo de 2026 se desarrollaron en un contexto económico caracterizado por factores como el inicio del ciclo electoral, los desafíos fiscales del país, el comportamiento del empleo, así como las proyecciones de inflación y tasas de interés. En este escenario, el incremento buscó preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y contribuir al dinamismo del mercado laboral.

El aumento del salario mínimo para 2026 corresponde a 23,00% frente al valor establecido para 2025, que era de \$1.423.500, lo que representa un incremento de \$327.405. Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026. De igual manera, el auxilio de transporte registró un incremento del 24,55%, equivalente a \$49.095 adicionales.

En términos generales, el incremento combinado para los trabajadores que devengan un salario mínimo y reciben auxilio de transporte representa un aumento total de 23,19%, lo que equivale a \$376.500 adicionales respecto al ingreso mensual percibido durante la vigencia 2025.

➤ **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Tabla 13. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

| IPC       | Enero             |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,94              | 1,18 | 5,22            | 5,35 |

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

• **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 14. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026



| Divisiones de Gestión                                                       | 2025       |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Riesgo (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43       | 8,06          | 0,88                             | 9,01          | 1,01                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70       | -5,08         | 0,00                             | 7,58          | -0,13                            |
| Salud                                                                       | 1,71       | -5,47         | 0,09                             | 7,38          | -0,12                            |
| Educación                                                                   | 4,41       | 10,62         | 0,40                             | 7,36          | 0,29                             |
| Transporte                                                                  | 12,93      | 4,90          | 0,66                             | 5,79          | 0,70                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00     | 5,22          | 5,22                             | 5,35          | 5,35                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36       | -2,90         | 0,15                             | 5,23          | 0,27                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05      | 4,49          | 0,65                             | 5,11          | 0,96                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12      | 6,48          | 1,99                             | 4,59          | 1,42                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19       | 2,20          | 0,09                             | 4,12          | -0,17                            |
| Recreación y cultura                                                        | 3,70       | -0,18         | -0,01                            | 2,54          | 0,00                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,90       | 1,60          | 0,05                             | 2,45          | 0,08                             |
| Informática y comunicación                                                  | 4,33       | -0,99         | -0,03                            | 1,48          | 0,04                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Enero 2026

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,19          | 0,69                             |
| Arriendo imputado                                                | 5,03          | 0,64                             |
| Arriendo efectivo                                                | 5,27          | 0,49                             |
| Transporte urbano                                                | 10,29         | 0,49                             |
| Carne de res y derivados                                         | 11,73         | 0,28                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 8,94          | 0,21                             |
| Café y productos a base de café                                  | 48,25         | 0,14                             |
| Educación preescolar y básica primaria                           | 8,69          | 0,13                             |
| Suministro de agua                                               | 6,38          | 0,13                             |
| Frutas frescas                                                   | 9,23          | 0,12                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. ANÁLISIS LEGAL

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023, el Manual de Contratación del SENA, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la información disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, no existe acuerdo marco de precios vigente para el presente proceso.

En virtud de la discrecionalidad que las normativas que desarrollan la modalidad de mínima cuantía otorgan a las Entidades Públicas, y considerando el objeto de la contratación, la Dirección Regional del SENA – Cesar optará por la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. Esta modalidad se aplicará con el criterio de adjudicación basado en el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en la presente invitación pública.



Con base en lo anterior, el proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, que establecen las condiciones para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento correspondiente.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.**

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:
  - i. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
  - ii. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
  - iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
  - iv. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.



8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| 1    | 14111507      | Papel tamaño carta (resma). Papel bond de 75 gramos, tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm), para impresión y fotocopias. Blanco, de alta blancura (90% o superior). Resma cerrada de 500 hojas.                                                                                       | UN               | 1     |
| 2    | 14111510      | Papel Kraft. Papel Kraft en rollo, color natural (café), de 40 a 50 cm de ancho y calibre entre 30 y 40 lbs (gramaje aproximado 60 a 80 g/m²). Ideal para pliegos, carteleras y empaques.                                                                                          | UN               | 1     |
| 3    | 44122000      | Portarrollos. Dispensador o base para colocar el rollo de papel Kraft. Puede ser de mesa o de pared, en material plástico resistente o metal, que permita desenrollar y cortar el papel fácilmente.                                                                                | UN               | 1     |
| 4    | 44121705      | Marcadores borrables. Kit de marcadores para pizarra acrílica o tablero blanco. Contiene al menos 4 colores (negro, azul, rojo, verde). Punta biselada o de cincel, con tinta de fácil borrado y baja toxicidad.                                                                   | UN               | 1     |
| 5    | 44121704      | Marcadores permanentes. Caja de marcadores permanentes de tinta indeleble y resistente al agua. Punta redonda mediana (1.5 mm a 2 mm). Colores: negro, azul, rojo. Ideal para rotular plásticos, metales y madera.                                                                 | UN               | 1     |
| 6    | 21102200      | Barreno. Barreno manual o "Palín barrenador" para muestreo de suelos o siembra. Debe ser de acero al carbono o hierro forjado, con longitud total aproximada de 30 a 40 cm y diámetro de la cuchara de 5 a 7 cm. Mango ergonómico en madera o plástico reforzado.                  | UN               | 1     |
| 7    | 41116116      | Cintas de pH. Cintas o tiras medidoras de pH para análisis de suelo, agua o soluciones nutritivas. Rango de medición de 4 a 9 (o 0 a 14). Precisión de +/- 0.2 a 0.5. Presentación en rollo o frasco con código de colores.                                                        | UN               | 1     |
| 8    | 41116129      | Kit análisis de agua. Kit portátil para análisis básico de calidad de agua para uso agrícola. Debe incluir reactivos y materiales para medir al menos: pH, dureza, cloro residual, nitritos y/o nitratos. Puede ser de gotas o tabletas, con guía de colores y frascos de muestra. | UN               | 1     |
| 9    | 50161500      | Melaza. Melaza de caña, líquida y espesa, para uso en alimentación animal, preparación de abonos orgánicos (bocashi) o activación de microorganismos. Presentación en bulto o caneca de 30 kilogramos.                                                                             | UN               | 1     |
| 10   | 10121501      | Salvado de trigo. Salvado o afrecho de trigo, en polvo o granulado, para elaboración de abonos fermentados (bocashi) o alimentación animal. Libre de impurezas y moho. Presentación en bulto de 40 kilogramos.                                                                     | UN               | 1     |
| 11   | 10171500      | Harina de roca. Harina de roca o polvo de roca (ej. basalto, granito) para remineralización de suelos. Aporta minerales y oligoelementos. Debe ser un polvo muy fino (malla 200 o superior). Presentación en bulto de 40 kilogramos.                                               | UN               | 1     |
| 12   | 11101505      | Azufre. Azufre elemental en polvo (flor de azufre) o granulado fino, para corregir la alcalinidad del suelo, controlar hongos o como nutriente. Pureza mínima del 90%.                                                                                                             | UN               | 1     |
| 13   | 10171504      | Compost. Abono orgánico tipo compost maduro, estable y libre de semillas de maleza. Debe tener un aspecto homogéneo, color oscuro y olor a tierra. Presentación en bulto de 40 kilogramos.                                                                                         | UN               | 1     |
| 14   | 11101500      | Tierra de diatomea. Tierra de diatomea (fósiles de algas diatomeas) de grado agrícola. Actúa como insecticida natural, acondicionador de suelo y fuente de sílice. Debe ser un polvo muy fino y seco. Presentación en bulto de 25 kilogramos.                                      | UN               | 1     |
| 15   | 13111000      | Cloruro de sodio. Cloruro de sodio o sal marina sin yodo, en presentación de bulto de 25 kilogramos. Puede usarse en la preparación de soluciones minerales.                                                                                                                       | UN               | 1     |
| 16   | 10171500      | Inóculo microbial para compostaje. Inóculo líquido o sólido que contiene microorganismos benéficos (bacterias, hongos, levaduras) para acelerar y mejorar el proceso de compostaje. Presentación en galón, aproximadamente 3.8 litros.                                             | UN               | 1     |
| 17   | 52152000      | Garrafa o Bidón de 20 litros. Garrafa o bidón de plástico (polietileno de alta densidad) de 20 litros, con tapa rosca y asa. Color natural o blanco translúcido. Ideal para almacenar y transportar agua, caldos microbianos o fertilizantes líquidos.                             | UN               | 1     |



|    |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |   |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|
| 18 | 41104900 | Cernidor de tierra o zaranda. Zaranda o tamiz manual para cernir tierra, compost o abonos. Marco de madera o metal (aproximadamente 50 cm x 70 cm) con malla metálica de acero inoxidable o galvanizada de 1/4 de pulgada (0.6 cm) a 1/2 pulgada (1.2 cm).                                                                                                                                                                      | UN | 1 |
| 19 | 27112200 | Paleta mezcladora. Paleta o palín pequeño de mano, con mango de madera y pala metálica de acero, para mezclar pequeñas cantidades de sustrato, abonos o caldos. Longitud total aproximada de 30 a 40 cm.                                                                                                                                                                                                                        | UN | 1 |
| 20 | 10171500 | Fosfato natural molido (P). Roca fosfórica molida, fuente de fósforo (P) para fertilización edáfica. Debe ser un polvo fino (malla 100 o superior). Presentación en libra.                                                                                                                                                                                                                                                      | UN | 1 |
| 21 | 10171602 | Sulfato de potasio (K). Sulfato de potasio (K <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> ) granulado o en polvo, soluble. Fuente de potasio (K) y azufre (S) para preparación de soluciones nutritivas o fertilización. Pureza mínima del 50% en K <sub>2</sub> O. Presentación en libra.                                                                                                                                                     | UN | 1 |
| 22 | 10171500 | Carbonato de calcio (Ca). Carbonato de calcio (CaCO <sub>3</sub> ) en polvo, para encalado de suelos o preparación de mezclas. Pureza mínima del 85%. Presentación por libra.                                                                                                                                                                                                                                                   | UN | 1 |
| 23 | 10171607 | Sulfato de magnesio (Mg). Sulfato de magnesio heptahidratado (MgSO <sub>4</sub> ·7H <sub>2</sub> O) o "Sal de Epsom", en cristales o polvo, soluble. Fuente de magnesio (Mg) y azufre (S).                                                                                                                                                                                                                                      | UN | 1 |
| 24 | 10171600 | Sulfato de zinc (Zn). Sulfato de zinc mono o heptahidratado (ZnSO <sub>4</sub> ) en polvo o cristales, soluble. Fuente de zinc (Zn) para corrección de deficiencias.                                                                                                                                                                                                                                                            | UN | 1 |
| 25 | 10171600 | Sulfato ferroso (Fe). Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO <sub>4</sub> ·7H <sub>2</sub> O) en polvo o cristales, soluble. Fuente de hierro (Fe) para corrección de deficiencias.                                                                                                                                                                                                                                               | UN | 1 |
| 26 | 10171600 | Bórax. Bórax (tetraborato de sodio decahidratado - Na <sub>2</sub> B <sub>4</sub> O <sub>7</sub> ·10H <sub>2</sub> O) en polvo, soluble. Fuente de boro (B) para fertilización.                                                                                                                                                                                                                                                 | UN | 1 |
| 27 | 10171600 | Sulfato de cobre (Cu). Sulfato de cobre pentahidratado (CuSO <sub>4</sub> ·5H <sub>2</sub> O) en cristales o polvo, soluble. Fuente de cobre (Cu).                                                                                                                                                                                                                                                                              | UN | 1 |
| 28 | 10171600 | Sulfato de Manganeseo (Mn). Sulfato de manganeso mono o tetrahidratado (MnSO <sub>4</sub> ) en polvo, soluble. Fuente de manganeso (Mn).                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UN | 1 |
| 29 | 10171600 | Cloruro de Calcio. Cloruro de calcio (CaCl <sub>2</sub> ) en escamas o granulado, soluble. Fuente de calcio (Ca) de rápida asimilación.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UN | 1 |
| 30 | 42172001 | Balde plástico con rótulo volumétrico 15 litros. Balde plástico en polietileno de alta densidad, con capacidad de 15 litros. Debe tener impreso o en alto relieve un rótulo volumétrico (escala de medición en litros). Incluye asa y tapa hermética.                                                                                                                                                                           | UN | 1 |
| 31 | 24101510 | Caneca 250 litros con aro y tapa. Caneca o tambor plástico de 250 litros, en polietileno de alta densidad, color natural o azul. Debe incluir aros metálicos o de plástico de refuerzo y tapa con cierre hermético. Ideal para preparar abonos líquidos o almacenar agua.                                                                                                                                                       | UN | 1 |
| 32 | 24101507 | Carretilla 142 Litros Antipinchazo De Platón Plástico. Carretilla de construcción o jardinería con platón (bandeja) de plástico reforzado de 142 litros de capacidad. Llanta neumática antipinchazo (tubeless o con relleno de poliuretano) de 14 a 16 pulgadas. Estructura en acero.                                                                                                                                           | UN | 1 |
| 33 | 42281600 | Fumigadora de espalda con tanque de 20 litros. Fumigadora manual de espalda, con tanque de polietileno de alta densidad de 20 litros. Debe incluir bomba de presión, pistola, lanza de aspersión con válvula y boquilla ajustable (cono y abanico). Arnés ajustable y acolchado.                                                                                                                                                | UN | 1 |
| 34 | 41112200 | Termohigrómetro básico digital. Termohigrómetro digital para medir temperatura ambiente y humedad relativa. Rango de temperatura: -10 grados centígrados a 50 grados centígrados. Rango de humedad: 10% a 99%. Pantalla LCD clara. Ideal para monitorear condiciones en invernaderos o almacenes de insumos.                                                                                                                    | UN | 1 |
| 35 | 46181700 | Kit de Protección para aplicaciones agrícolas. Kit completo de protección personal para aplicaciones de insumos agrícolas. Contiene: 1. Escafandra o capucha con visor. 2. Mascarilla desechable con filtro de carbón activado (para vapores orgánicos). 3. Gafas de seguridad antiempañante. 4. Par de guantes de nitrilo largos (resistentes a químicos). 5. Camisa manga larga de algodón (overall). 6. Pantalón de algodón. | UN | 1 |
| 36 | 30111600 | Cal viva. Cal viva u óxido de calcio (CaO) en terrones o molida. Para preparar caldos minerales (ej. caldo bordolés, caldo sulfocálcico) o encalado. Presentación en bulto.                                                                                                                                                                                                                                                     | UN | 1 |
| 37 | 27111801 | Decámetro 20 metros. Decámetro o cinta métrica metálica, de 20 metros de longitud. Con estuche de plástico o metal, manivela para recoger y seguro.                                                                                                                                                                                                                                                                             | UN | 1 |
| 38 | 41101500 | Probeta graduada de 500 ml. Probeta de laboratorio en vidrio borosilicato o plástico transparente (polipropileno), de 500 ml de                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UN | 1 |



|                                           |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |   |
|-------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
|                                           |          | capacidad. Graduada en ml. Forma hexagonal o con base para mayor estabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                |     |   |
| 39                                        | 41101500 | Probeta graduada de 100 ml. Probeta de laboratorio en vidrio borosilicato o plástico transparente (polipropileno), de 100 ml de capacidad. Graduada en ml.                                                                                                                                                                   | UN  | 1 |
| 40                                        | 41111500 | Gramera digital 5 kg. Gramera o balanza digital con capacidad máxima de 5 kg. Precisión de 1 gramo. Plataforma de pesaje en plástico o acero inoxidable. Funciona con baterías (incluidas). Ideal para pesar insumos sólidos.                                                                                                | UN  | 1 |
| 41                                        | 46181800 | Gafa de Seguridad. Gafas de seguridad de material óptico. Características: Color transparente ajustable, material policarbonato resistente a impactos, protección UV y anti rayaduras, con patilla ajustable. Tipo de protección: Frontal.                                                                                   | UN  | 1 |
| 42                                        | 46181500 | Guante vaqueta sencillo tipo ingeniero. Guante de carnaza o vaqueta, tipo ingeniero, para trabajo rudo. Costura reforzada, muñeca elástica. Paquete por 12 unidades (6 pares).                                                                                                                                               | UN  | 1 |
| 43                                        | 27111900 | Lima. Lima triangular de 6 pulgadas (15 cm) de longitud, para afilar metales (machetes, cuchillas). Con mango de plástico o madera.                                                                                                                                                                                          | UN  | 1 |
| 44                                        | 27112001 | Machete. Machete para labores agrícolas. Hoja de acero al carbono de 18 pulgadas (45 cm) de longitud, con filo sólido. Mango ergonómico y antideslizante en plástico o madera. Incluye vaina de plástico o cuero.                                                                                                            | UN  | 1 |
| 45                                        | 20121413 | Pala draga. Pala tipo draga (bahía o punta redonda) para excavar y mover tierra. Hoja metálica de acero. Mango de madera dura (como fresno o roble) de 28 a 30 pulgadas (70- 75 cm).                                                                                                                                         | UN  | 1 |
| 46                                        | 20121413 | Palín con cabo. Palín pequeño (tipo pala de punta reducida) para labores de jardinería o siembra. Hoja metálica. Mango de madera de 30 a 36 pulgadas (75-90 cm).                                                                                                                                                             | UN  | 1 |
| 47                                        | 20121413 | Pala con cabo. Pala redonda No. 4 con cabo. Hoja metálica de acero, forma redondeada estándar. Mango de madera de 28 a 30 pulgadas (70- 75 cm).                                                                                                                                                                              | UN  | 1 |
| 48                                        | 20121413 | Azadón con cabo. Azadón o zapapico para labrar la tierra. Hoja metálica de acero, ancha y afilada. Ojo para mango reforzado. Mango de madera de 28 a 30 pulgadas (70-75 cm).                                                                                                                                                 | UN  | 1 |
| REDES POPULARES - ESTRATEGIA FULL POPULAR |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |   |
| 49                                        | 53121600 | Tula o bolso tipo morral elaborado en lona cruda (algodón o fique). Dimensiones aproximadas: 33.5 cm de ancho x 41 cm de alto. Color natural (crudo). Debe incluir diseño impreso o serigrafiado alusivo a la estrategia Full Popular o SENA (según indicaciones). Con asas resistentes.                                     | UN  | 1 |
| 50                                        | 44121704 | Esfero ecológico elaborado en plástico ABS con cuerpo recubierto o complementado con fibra de bambú natural. Debe incluir clip en madera de bambú. Tinta color negro o azul, de flujo constante.                                                                                                                             | UN  | 1 |
| 51                                        | 14111500 | Libreta ecológica. Tamaño: 20 cm de alto x 11 cm de ancho. Portada y contraportada en tapa blanda (cartulina o cartón forrado). Hojas internas en papel ecológico de color natural, sin renglones, 100 hojas (50 folios). Encuadernación: cosida y/o encolada. Impresión full color en portada (diseño según instrucciones). | UN  | 1 |
| 52                                        | 14111500 | Papel ecológico elaborado a base de caña de azúcar o bagazo. Tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm). Presentación en resma de 100 hojas.                                                                                                                                                                                         | UN  | 1 |
| 53                                        | 14111500 | Papel bond blanco en presentación por rollo. Ancho: 70 cm. Largo: 100 cm. Gramaje: 75 gramos. Rollo de 30 metros de longitud.                                                                                                                                                                                                | ROL | 1 |
| 54                                        | 44121708 | Caja de marcadores permanentes de tinta indeleble y resistente al agua. Punta redonda mediana (1.5 mm a 2 mm). Colores: negro, azul, rojo. Ideal para rotular plásticos, metales y madera.                                                                                                                                   | CX  | 1 |
| 55                                        | 14111500 | Papel adhesivo mate (tipo vinilo adhesivo o papel autoadhesivo) para impresión láser o inyección. Tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm). Paquete por 100 hojas.                                                                                                                                                                 | UN  | 1 |
| 56                                        | 44121708 | Caja de marcadores para pizarra acrílica o tablero blanco. Contiene al menos 4 colores (negro, azul, rojo, verde). Punta biselada o de cincel, con tinta de fácil borrado y baja toxicidad.                                                                                                                                  | CX  | 1 |
| 57                                        | 14111500 | Acetato o papel transparente para impresión (retroproyector) o enmascarar. Pliego tamaño estándar (aprox. 70 cm x 100 cm).                                                                                                                                                                                                   | UN  | 1 |
| 58                                        | 44121708 | Caja de marcadores de punta fina (0.5 mm a 0.8 mm). Colores surtidos (al menos 10 colores diferentes por caja). Tinta de secado rápido y resistente al agua.                                                                                                                                                                 | CX  | 1 |
| 59                                        | 44121708 | Caja de marcadores de punta fina (0.5 mm a 0.8 mm). Color negro (10 unidades por caja). Tinta de secado rápido y resistente al agua.                                                                                                                                                                                         | CX  | 1 |



|    |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |   |
|----|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|
| 60 | 44121700 | Caja de lapiceros o bolígrafos de tinta gel o aceite. Punta fina (0.5 mm o 0.7 mm). Tinta color negro y azul (surtidos). Caja por 12 o 20 unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CX | 1 |
| 61 | 44121700 | Caja de lápices de grafito para escritura y dibujo. Mina negra No. 2 (HB). Madera barnizada. Caja por 12 unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CX | 1 |
| 62 | 44121619 | Caja de sacapuntas metálicos o plásticos con cuchilla de acero. Deben ser resistentes y de fácil limpieza. Caja por 12 unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CX | 1 |
| 63 | 44121804 | Caja de borradores de nata (plástico) blancos o de color claro, suaves, que no manchen ni dañen el papel. Tamaño estándar. Caja por 12 unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CX | 1 |
| 64 | 14111514 | Cuadernos de contabilidad tamaño oficio o carta, cosidos, de 100 hojas, cuadriculados y rayados para registro contable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UN | 1 |
| 65 | 44122000 | Tubo o cilindro portaplanos/portapapeles, ajustable en longitud (extensible), fabricado en plástico rígido o cartón reforzado. Con tapa y correa o asa para transporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UN | 1 |
| 66 | 31201503 | Cinta de enmascarar de 1 pulgada (2.54 cm) de ancho, de fácil rasgado y que no deja residuo pegajoso al retirar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UN | 1 |
| 67 | 44111900 | Tablero acrílico blanco (pizarra líquida) para escribir con marcador borrrable. Tamaño aproximado: 140cm cm x 90 cm. Incluye porta borrador (bandeja) y kit de instalación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UN | 1 |
| 68 | 82121506 | Impresión de pendones tipo Roll Up:<br>Material: Banner resistente (mínimo 13 onzas o equivalente).<br>Dimensiones: 2 metros o alto x 1 metro de ancho.<br>Estructura: Base enrollable en aluminio; soporte vertical; Incluye maletín de transporte.<br>Impresión: Alta resolución (mínimo 1440 dpi); Tintas resistentes o equivalente).<br>Diseño: Suministrado por el SENA.<br>Acabados: Corte preciso; Instalación en estructura Roll Up.<br>Condiciones de entrega: producto completamente armado y listo para uso. | UN | 1 |
| 69 | 82121506 | Impresión de volantes: Tamaño: Carta (21,6 cm x 27,9 cm) Material: Papel bond 115 - 150 gr. Impresión: Tinta full color (4x0 o 4x4); Alta calidad. Diseño: Suministrado por la entidad. Acabados: Corte uniforme; Sin manchas ni borrones. Empaque: En paquetes protegidos contra humedad y daño.                                                                                                                                                                                                                       | UN | 1 |
| 70 | 82121506 | Impresión de tarjetas: Tamaño: Media carta (Aprox. 14 cm x 21,6 cm). Material: Papel couche o propalcote (Sugerido: 200 - 300 gr). Impresión: Full color; Alta resolución. Diseño: Suministrado por la entidad. Acabados: Corte preciso; Mate. Presentación: Tarjetas organizadas y protegidas.                                                                                                                                                                                                                         | UN | 1 |
| 71 | 82121506 | Impresión de contenidos pedagógicos en hojas tamaño carta de 21,59 cm x 27,94 cm y de difusión para las actividades de extensión popular (talleres, giras, mercados y encuentros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UN | 1 |
| 72 | 82121506 | Empastado de 20 hojas de tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) para las impresiones de los contenidos de la extensión popular. Incluye opciones de acabad: anillado, cosido o pegado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UN | 1 |

**6.1 REQUISITOS DE CRITERIOS TÉCNICOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación (código GCCON-M-001) y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (código GCCON-AN-001) del SENA, el contratista deberá cumplir con los requisitos legales aplicables en materia ambiental, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo.

Estos requisitos se determinarán con base en los aspectos e impactos ambientales generados, el desempeño energético y los riesgos identificados en la actividad a desarrollar. Para tal fin, deberán considerarse los siguientes criterios en cada una de las etapas del proceso contractual:

**6.1.1 REQUISITOS DE CRITERIOS TÉCNICOS AMBIENTALES**

| CRITERIOS AMBIENTALES                                                                                     | REQUISITO LEGAL ASOCIADO      | SOPORTE/ EVIDENCIA                                                                                                                                                         | ETAPA          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra | Resolución ICA 090832 de 2021 | Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, para los ítems que efectivamente correspondan a esta categoría. | Precontractual |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <p>"Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.</p> <p>Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm"</p>                                                                                                                                       | Resolución ICA 090832 de 2021                                                          | Allegar fichas técnicas de los insumos agropecuarios, especialmente fertilizantes, minerales, correctivos, enmiendas o productos de uso agrícola, para verificar composición, presentación y especificaciones del producto ofertado.                                                                                                                                                                                                                                                                              | Precontractual |
| <p>"Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"</p>                                                                                 | Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1496 de 2018 | <p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                | Contractual    |
| <p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p> | Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1496 de 2018 | <p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p> | Contractual    |
| Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1496 de 2018 | Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contractual    |
| Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ley 2232 de 2022                                                                       | Declaración juramentada donde conste que se abstiene de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Contractual    |

6.1.2 REQUISITOS DE CRITERIOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



| CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                    | REQUISITO LEGAL ASOCIADO                                         | SOPORTE/ EVIDENCIA                                                                                                               | ETAPA       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente. | Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019 | Presentar el listado del personal que realizara el descargue de los materiales con Planilla de pago de Seguridad Social vigente. | Contractual |

| CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | REQUISITO LEGAL ASOCIADO                                                         | SOPORTE/ EVIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ETAPA          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <p>Opción 1</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o ministerio de trabajo, si el resultado es inferior a 85% remitir plan de acción.</p>                                                                                                                                                | <p>Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1.</p> <p>Resolución 0312 de 2019.</p> | <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o ministerio de trabajo, si el resultado es inferior a 85% remitir plan de acción. (SI APLICA)</p>                                                                                                                                                | Precontractual |
| <p>Opción 2</p> <p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> | <p>Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1.</p> <p>Resolución 0312 de 2019.</p> | <p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. (SI APLICA)</p> | Precontractual |

7. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cesar requiere la contratación de una persona natural o jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social esté relacionado con la comercialización y suministro de insumos agropecuarios, materiales pedagógicos, elementos de papelería, herramientas agrícolas, equipos básicos de medición, elementos de protección personal y servicios de impresión. El proveedor deberá acreditar capacidad técnica, operativa, logística y administrativa para garantizar el suministro integral de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, asegurando calidad, cumplimiento normativo y disponibilidad. Así mismo, deberá garantizar el alistamiento, transporte y entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad, cumplimiento con las condiciones técnicas establecidas y sin generar costos adicionales para la Entidad.



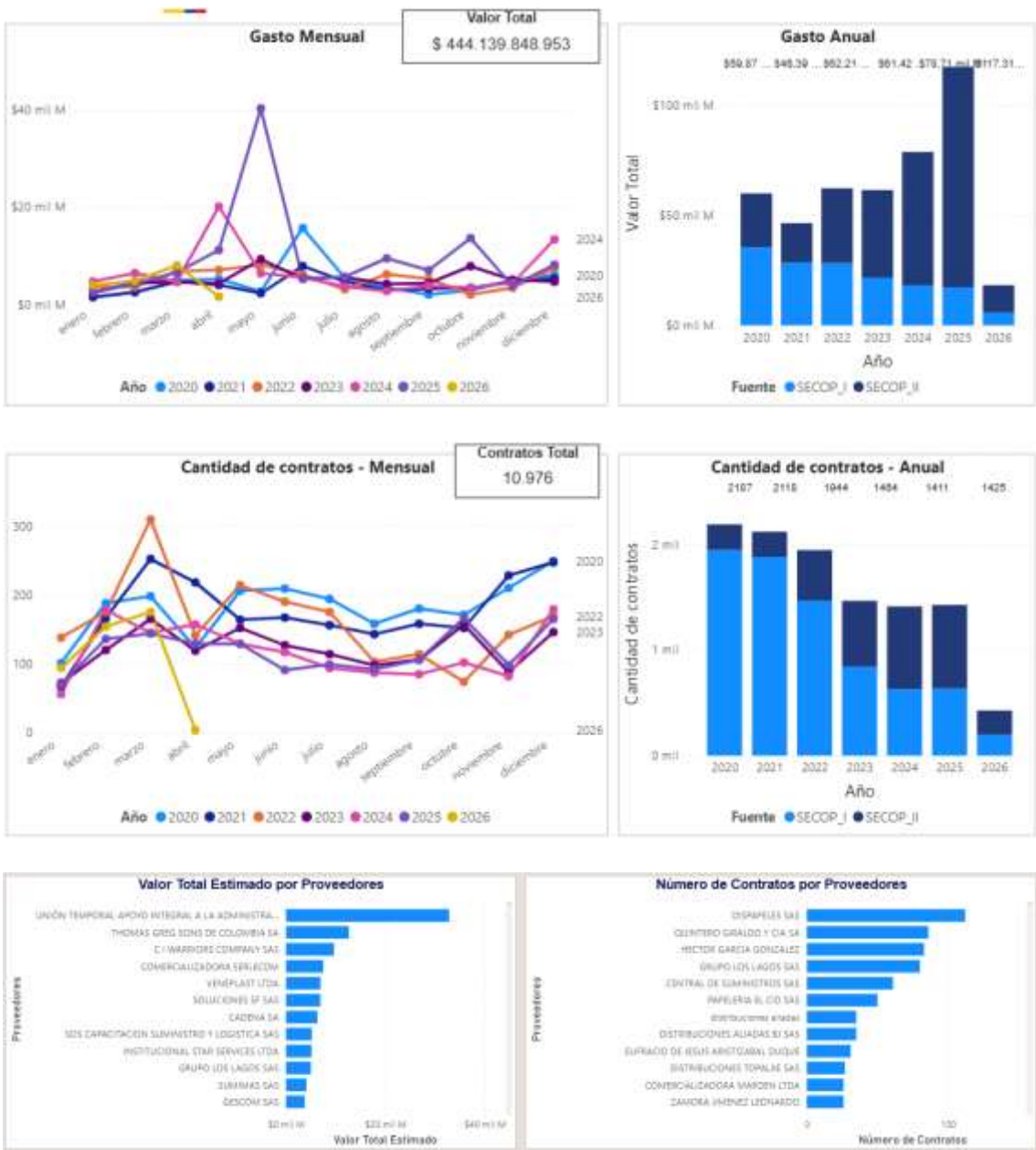
8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

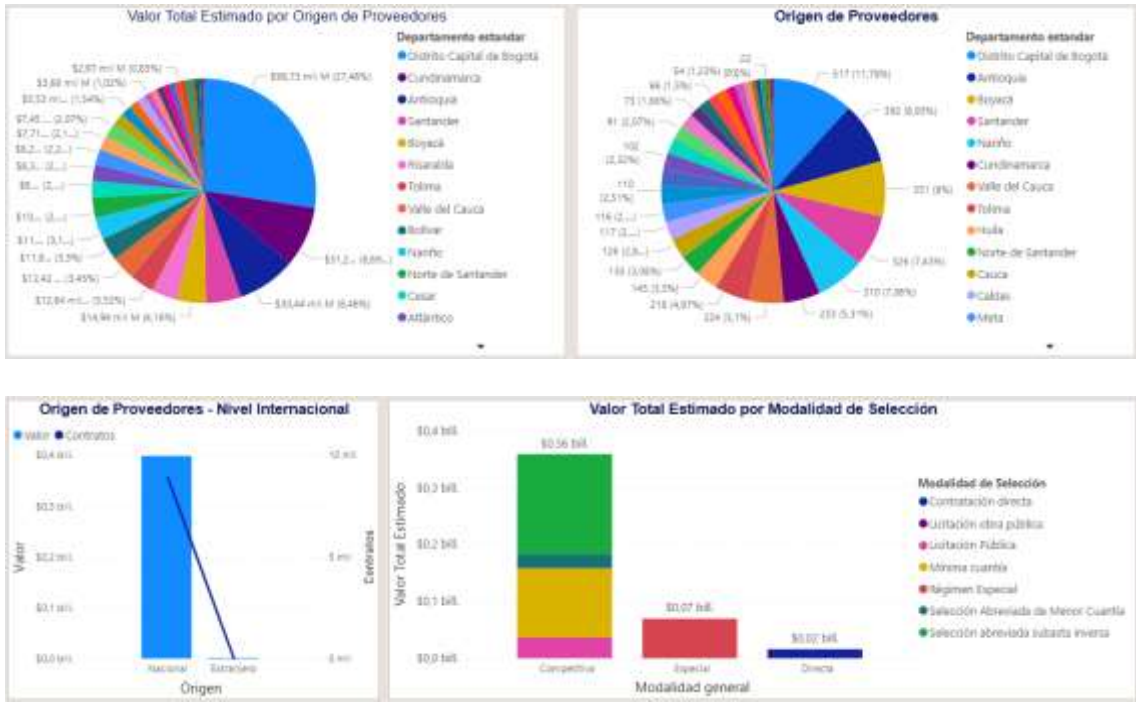
Para la elaboración del análisis de la demanda, la Entidad se apoyó en la información contenida en la actualización del *Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE)* con fecha del 25 de febrero de 2026, herramienta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que permite proyectar la demanda institucional a partir del histórico de compras y necesidades previamente identificadas.

8.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con la información obtenida a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesto por Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda se orienta a interpretar las necesidades institucionales desde un enfoque estratégico, considerando su comportamiento histórico, proyección y nivel de criticidad.

La demanda no se limita a la cuantificación de requerimientos, sino que permite identificar patrones de consumo y definir estrategias de adquisición acordes con las condiciones del mercado, contribuyendo a una planeación más eficiente y a la optimización de los recursos públicos.





8.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para el presente análisis, el Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cesar verificó procesos contractuales similares; sin embargo, no se evidenciaron contrataciones previas con características equivalentes al objeto del presente proceso.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

9.1 ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento con lo estipulado en el Manual de Contratación del SENA y la Circular No. 3-2013-000133, emitida el 04 de octubre de 2013 por el Director Administrativo y Financiero de la entidad, se procedió a la realización de un análisis económico, tomando como base las variables y directrices establecidas en dichos documentos normativos. Este análisis garantiza una evaluación precisa, transparente y conforme con las disposiciones legales vigentes, promoviendo principios de equidad, integridad y cumplimiento regulatorio en todo el proceso contractual.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, particularmente en el numeral 2.4 relativo al Análisis del Sector, se establece que, “Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

1. *Solicitud de información a proveedores: se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.*  
*En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.*
2. *Históricos: el área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*
3. *Tarifas reguladas: verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*
4. *Base de datos especializadas: datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que deba guardar relación con la necesidad de la compra”.*



Conforme a lo anterior, para el desarrollo del presente proceso de contratación se determinó como metodología principal la solicitud de información a proveedores, a través de la plataforma SECOP II. Este mecanismo permite obtener información directa del mercado, conocer las condiciones reales de la oferta y contar con insumos suficientes para la adecuada estructuración del presupuesto oficial. En desarrollo de esta metodología, la solicitud fue publicada el día 22 de marzo de 2026, , con fecha de cierre el 26 de marzo de 2026, bajo la referencia CSR\_004\_2026, disponible en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10146102&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Proceso : MATERIALES CAMPESENA - CSR\_004\_2026 [id.CO1.BCDS.10073472]

Solicitud de información a los Proveedores

CSR\_004\_2026

Proyecto

Unidad de contratación: UNIDAD DE CONTRATACIÓN REGIONAL DE LA CAJAMARCA

PROVEEDORES

693

Completados

Comprobar la información de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de ejecución presupuestaria con enfoque agroalimentario para los 18 municipios campesinos, en el marco de la estrategia Campesina SENA, de la Regional Cajamarca, vigencia 2026.

Última versión: 07/03/2026 Registro Único. Estado: Finalizado  
Fecha de presentación de ofertas: 2026/03/26 10:00 PM Fecha de publicación: 22/03/2026 10:00 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de consultas

Fecha para recibir aclaraciones

Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opiniones

DESCRIPCIONES AL PUESTO DE CONSULTA

Contacto

| Referencia de oferta                    | Entidad                              | Presentado          | Oferta        |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------|
| COTIZACIÓN 1/RS_MH_3888                 | LICITACION Y SUMINISTRO OBJETIVO SAS | 2026/03/25 5:40 PM  | 14,502,943.84 |
| COTIZACIÓN REGIONAL DE SAN              | SERVICIOS EIS SAS                    | 2026/03/25 9:42 PM  | 13,413,447.06 |
| COE SENA COTAR                          | central camargo                      | 2026/03/25 9:38 PM  | 13,888,027.06 |
| LIC COTIZ 001-2026-MATERIALES CAMPESENA | GRUPO JAMES JAMES                    | 2026/03/25 10:54 PM | 8,400.804     |

SEÑALAR

Close



LOGISTICAS Y SUMINISTROS CELESTE S.A.S.

NIT 901429232 – 3  
Santa Marta, Magdalena  
Registro Mercantil

| Información general                                                 | Actividad económica | Representante legal                         | Establecimiento / Agencia / Sucursal |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|
| Identificación<br>NIT 901429232 - 3                                 |                     | Fecha Matrícula<br>2025/11/05               |                                      |
| Categoría Matrícula<br>Sociedad ó persona jurídica principal ó asal |                     | Fecha de Vigencia<br>Indefinida             |                                      |
| Tipo Sociedad<br>Sociedad comercial                                 |                     | Estado<br>Activo, constitución por traslado |                                      |
| Organización jurídica<br>Sociedades por acciones simplificadas sas  |                     | Fecha Renovación<br>2026/03/31              |                                      |
| Cámara<br>La guajira                                                |                     | Último Año Renovado<br>2026                 |                                      |
| Matrícula<br>191993                                                 |                     | Motivos Cancelación<br>NORMAL               |                                      |
|                                                                     |                     | Fecha Actualización<br>2026/04/01           |                                      |
|                                                                     |                     | Indicador Emprendimiento Social<br>N        |                                      |

SERVICIOS IDS SAS

NIT 901644188 – 8  
Valledupar, Cesar  
Registro Mercantil

| Información general                                                 | Actividad económica | Representante legal                  | Establecimiento / Agencia / Sucursal |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Identificación<br>NIT 901644188 - 8                                 |                     | Fecha Matrícula<br>2022/10/13        |                                      |
| Categoría Matrícula<br>Sociedad ó persona jurídica principal ó asal |                     | Fecha de Vigencia<br>Indefinida      |                                      |
| Tipo Sociedad<br>Sociedad comercial                                 |                     | Fecha Cancelación<br>/ /             |                                      |
| Organización jurídica<br>Sociedades por acciones simplificadas sas  |                     | Estado<br>Activa                     |                                      |
| Cámara<br>Valledupar                                                |                     | Fecha Renovación<br>2026/02/03       |                                      |
| Matrícula<br>195237                                                 |                     | Último Año Renovado<br>2026          |                                      |
|                                                                     |                     | Fecha Actualización<br>2026/02/03    |                                      |
|                                                                     |                     | Indicador Emprendimiento Social<br>N |                                      |

BIOPEZ INNOVA S.A.S

NIT 901253423 – 6  
Aguazul, Casanare  
Registro Mercantil

| Información general                                                 | Actividad económica | Representante legal                  | Establecimiento / Agencia / Sucursal |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Signo<br>BIOPEZ S.A.S                                               |                     | Fecha Matrícula<br>2019/02/09        |                                      |
| Identificación<br>NIT 901253423 - 6                                 |                     | Fecha de Vigencia<br>Indefinida      |                                      |
| Categoría Matrícula<br>Sociedad ó persona jurídica principal ó asal |                     | Estado<br>Activa                     |                                      |
| Tipo Sociedad<br>Sociedad comercial                                 |                     | Fecha Renovación<br>2024/04/19       |                                      |
| Organización jurídica<br>Sociedades por acciones simplificadas sas  |                     | Último Año Renovado<br>2024          |                                      |
| Cámara<br>Casanare                                                  |                     | Motivos Cancelación<br>NORMAL        |                                      |
| Matrícula<br>139808                                                 |                     | Fecha Actualización<br>2024/04/19    |                                      |
|                                                                     |                     | Indicador Emprendimiento Social<br>N |                                      |

JAIMES JAIMES FAVIAN OCTAVIO

CEDULA DE CIUDADANIA 77194260 – 0  
Valledupar, Cesar  
Registro Mercantil

| Información general                                 | Actividad económica | Representante legal                  | Establecimiento / Agencia / Sucursal |
|-----------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Identificación<br>CEDULA DE CIUDADANIA 77194260 - 0 |                     | Fecha Matrícula<br>2000/07/10        |                                      |
| Categoría Matrícula<br>Persona natural              |                     | Fecha de Vigencia<br>Indefinida      |                                      |
| Tipo Sociedad<br>Sociedad comercial                 |                     | Estado<br>Activa                     |                                      |
| Organización jurídica<br>Persona natural            |                     | Fecha Renovación<br>2026/03/19       |                                      |
| Cámara<br>Valledupar                                |                     | Último Año Renovado<br>2026          |                                      |
| Matrícula<br>98457                                  |                     | Motivos Cancelación<br>NORMAL        |                                      |
|                                                     |                     | Fecha Actualización<br>2026/04/01    |                                      |
|                                                     |                     | Indicador Emprendimiento Social<br>N |                                      |

Es importante señalar que los proveedores que allegaron cotizaciones se encuentran debidamente inscritos y activos en la Cámara de Comercio, lo cual permite acreditar su experiencia legal, capacidad jurídica y habilitación para el desarrollo de actividades comerciales.

Finalmente, con base en las cotizaciones recibidas, se procedió a realizar el análisis presupuestal correspondiente, mediante la comparación de los valores ofertados para los bienes y/o servicios requeridos, considerando las cantidades definidas por el área solicitante. Este ejercicio permitió establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado, asegurando la razonabilidad de los precios y la viabilidad económica del proceso de contratación.



ESTUDIO DE MERCADO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
MATERIALES DE FORMACIÓN

**OBJETO:** Contratar el suministro de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de extensión campesina con enfoque agroecológico para los 18 núcleos campesinos y dos (02) redes populares, en el marco de las estrategias CampeSENA y Full popular de la Regional Cesar, vigencia 2026.

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PROVEEDOR 1<br>SERVICIOS IDS SAS | PROVEEDOR 2<br>BIZNOVASAS      | PROVEEDOR 3<br>LOGISTICAS Y<br>SUMINISTRO CELESTE<br>SAS | PROVEEDOR 4<br>FAVIAN OCTAVIO<br>JAIMES JAIMES | DESVIACIÓN<br>ESTÁNDAR | PROMEDIO                       |
|------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|
|      |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |       | VALOR UNITARIO<br>INCLUIDO IVA   | VALOR UNITARIO<br>INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO<br>INCLUIDO IVA                           | VALOR UNITARIO<br>INCLUIDO IVA                 |                        | VALOR UNITARIO<br>INCLUIDO IVA |
| 1    | 14111507      | Papel tamaño carta (resma). Papel bond de 75 gramos, tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm), para impresión y fotocopias. Blanco, de alta blancura (90% o superior). Resma cerrada de 500 hojas.                                                                                       | UN               | 1     | \$31.201,80                      | \$32.001,48                    | \$33.603,22                                              | \$26.180,00                                    | 8%                     | \$30.746,63                    |
| 2    | 14111510      | Papel Kraft. Papel Kraft en rollo, color natural (café), de 40 a 50 cm de ancho y calibre entre 30 y 40 lbs (gramaje aproximado 60 a 80 g/m²). Ideal para pliegos, carteleras y empaques.                                                                                          | UN               | 1     | \$109.763,22                     | \$115.363,36                   | \$117.602,94                                             | \$190.400,00                                   | 17%                    | \$133.282,38                   |
| 3    | 44122000      | Portarrollos. Dispensador o base para colocar el rollo de papel Kraft. Puede ser de mesa o de pared, en material plástico resistente o metal, que permita desenrollar y cortar el papel fácilmente.                                                                                | UN               | 1     | \$184.302,44                     | \$191.901,78                   | \$203.301,98                                             | \$113.050,00                                   | 17%                    | \$173.139,05                   |
| 4    | 44121705      | Marcadores borrables. Kit de marcadores para pizarra acrílica o tablero blanco. Contiene al menos 4 colores (negro, azul, rojo, verde). Punta biselada o de cinkel, con tinta de fácil borrado y baja toxicidad.                                                                   | UN               | 1     | \$58.981,16                      | \$61.718,16                    | \$63.845,88                                              | \$21.420,00                                    | 27%                    | \$51.491,30                    |
| 5    | 44121704      | Marcadores permanentes. Caja de marcadores permanentes de tinta indeleble y resistente al agua. Punta redonda mediana (1.5 mm a 2 mm). Colores: negro, azul, rojo. Ideal para rotular plásticos, metales y madera.                                                                 | UN               | 1     | \$73.265,92                      | \$75.855,36                    | \$77.704,62                                              | \$39.270,00                                    | 20%                    | \$66.523,98                    |
| 6    | 21102200      | Barreno. Barreno manual o "Palín barrenador" para muestreo de suelos o siembra. Debe ser de acero al carbono o hierro forjado, con longitud total aproximada de 30 a 40 cm y diámetro de la cuchara de 5 a 7 cm. Mango ergonómico en madera o plástico reforzado.                  | UN               | 1     | \$465.604,16                     | \$494.404,54                   | \$513.604,00                                             | \$202.300,00                                   | 25%                    | \$418.978,18                   |
| 7    | 41116116      | Cintas de pH. Cintas o tiras medidoras de pH para análisis de suelo, agua o soluciones nutritivas. Rango de medición de 4 a 9 (o 0 a 14). Precisión de +/- 0.2 a 0.5. Presentación en rollo o frasco con código de colores.                                                        | UN               | 1     | \$171.502,80                     | \$175.877,24                   | \$183.752,66                                             | \$38.080,00                                    | 3%                     | \$142.303,18                   |
| 8    | 41116129      | Kit análisis de agua. Kit portátil para análisis básico de calidad de agua para uso agrícola. Debe incluir reactivos y materiales para medir al menos: pH, dureza, cloro residual, nitritos y/o nitratos. Puede ser de gotas o tabletas, con guía de colores y frascos de muestra. | UN               | 1     | \$4.925.005,40                   | \$5.100.004,42                 | \$5.325.004,86                                           | \$178.500,00                                   | 3%                     | \$3.882.128,67                 |
| 9    | 50161500      | Melaza. Melaza de caña, líquida y espesa, para uso en alimentación animal, preparación de abonos orgánicos (bocashi) o activación de microorganismos. Presentación en bulto o caneca de 30 kilogramos.                                                                             | UN               | 1     | \$128.051,14                     | \$134.550,92                   | \$136.502,52                                             | \$110.670,00                                   | 7%                     | \$127.443,65                   |
| 10   | 10121501      | Salvado de trigo. Salvado o afrecho de trigo, en polvo o granulado, para elaboración de abonos fermentados (bocashi) o alimentación animal. Libre de impurezas y moho. Presentación en bulto de 40 kilogramos.                                                                     | UN               | 1     | \$179.987,50                     | \$190.140,58                   | \$197.525,72                                             | \$130.900,00                                   | 13%                    | \$174.638,45                   |
| 11   | 10171500      | Harina de roca. Harina de roca o polvo de roca (ej. basalto, granito) para remineralización de suelos. Aporta minerales y oligoelementos. Debe ser un polvo muy fino (malla 200 o superior). Presentación en bulto de 40 kilogramos.                                               | UN               | 1     | \$97.004,04                      | \$102.004,42                   | \$106.005,20                                             | \$69.020,00                                    | 14%                    | \$93.508,42                    |



|    |          |                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |   |              |              |              |              |     |              |
|----|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|--------------|--------------|--------------|--------------|-----|--------------|
| 12 | 11101505 | Azufre. Azufre elemental en polvo (flor de azufre) o granulado fino, para corregir la alcalinidad del suelo, controlar hongos o como nutriente. Pureza mínima del 90%.                                                                                                      | UN | 1 | \$19.701,64  | \$20.503,70  | \$21.403,34  | \$22.610,00  | 5%  | \$21.054,67  |
| 13 | 10171504 | Compost. Abono orgánico tipo compost maduro, estable y libre de semillas de maleza. Debe tener un aspecto homogéneo, color oscuro y olor a tierra. Presentación en bulto de 40 kilogramos.                                                                                  | UN | 1 | \$77.602,28  | \$81.603,06  | \$85.601,46  | \$133.280,00 | 17% | \$94.521,70  |
| 14 | 11101500 | Tierra de diatomea. Tierra de diatomea (fósiles de algas diatomeas) de grado agrícola. Actúa como insecticida natural, acondicionador de suelo y fuente de sílice. Debe ser un polvo muy fino y seco. Presentación en bulto de 25 kilogramos.                               | UN | 1 | \$173.361,58 | \$181.282,22 | \$185.682,84 | \$154.700,00 | 6%  | \$173.756,66 |
| 15 | 13111000 | Cloruro de sodio. Cloruro de sodio o sal marina sin yodo, en presentación de bulto de 25 kilogramos. Puede usarse en la preparación de soluciones minerales.                                                                                                                | UN | 1 | \$69.300,84  | \$72.451,96  | \$73.501,54  | \$57.120,00  | 9%  | \$68.093,59  |
| 16 | 10171500 | Inóculo microbioal para compostaje. Inóculo líquido o sólido que contiene microorganismos benéficos (bacterias, hongos, levaduras) para acelerar y mejorar el proceso de compostaje. Presentación en galón, aproximadamente 3.8 litros.                                     | UN | 1 | \$134.358,14 | \$140.558,04 | \$145.382,30 | \$130.900,00 | 4%  | \$137.799,62 |
| 17 | 52152000 | Garrafa o Bidón de 20 litros. Garrafa o bidón de plástico (polietileno de alta densidad) de 20 litros, con tapa rosca y asa. Color natural o blanco traslúcido. Ideal para almacenar y transportar agua, caldos microbianos o fertilizantes líquidos.                       | UN | 1 | \$40.183,92  | \$41.002,64  | \$43.872,92  | \$41.650,00  | 3%  | \$41.677,37  |
| 18 | 41104900 | Cernidor de tierra o zaranda. Zaranda o tamiz manual para cernir tierra, compost o abonos. Marco de madera o metal (aproximadamente 50 cm x 70 cm) con malla metálica de acero inoxidable o galvanizada de 1/4 de pulgada (0.6 cm) a 1/2 pulgada (1.2 cm).                  | UN | 1 | \$118.804,84 | \$121.806,02 | \$126.006,72 | \$273.700,00 | 24% | \$160.079,40 |
| 19 | 27112200 | Paleta mezcladora. Paleta o palín pequeño de mano, con mango de madera y pala metálica de acero, para mezclar pequeñas cantidades de sustrato, abonos o caldos. Longitud total aproximada de 30 a 40 cm.                                                                    | UN | 1 | \$50.767,78  | \$52.840,76  | \$55.430,20  | \$48.790,00  | 4%  | \$51.957,19  |
| 20 | 10171500 | Fosfato natural molido (P). Roca fosfórica molida, fuente de fósforo (P) para fertilización edáfica. Debe ser un polvo fino (malla 100 o superior). Presentación en libra.                                                                                                  | UN | 1 | \$29.252,58  | \$30.154,60  | \$32.103,82  | \$49.980,00  | 17% | \$35.372,75  |
| 21 | 10171602 | Sulfato de potasio (K). Sulfato de potasio (K <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> ) granulado o en polvo, soluble. Fuente de potasio (K) y azufre (S) para preparación de soluciones nutritivas o fertilización. Pureza mínima del 50% en K <sub>2</sub> O. Presentación en libra. | UN | 1 | \$47.285,84  | \$48.966,12  | \$51.365,16  | \$22.610,00  | 23% | \$42.556,78  |
| 22 | 10171500 | Carbonato de calcio (Ca). Carbonato de calcio (CaCO <sub>3</sub> ) en polvo, para encalado de suelos o preparación de mezclas. Pureza mínima del 85%. Presentación por libra.                                                                                               | UN | 1 | \$15.524,74  | \$16.483,88  | \$16.805,18  | \$15.470,00  | 3%  | \$16.070,95  |
| 23 | 10171607 | Sulfato de magnesio (Mg). Sulfato de magnesio heptahidratado (MgSO <sub>4</sub> ·7H <sub>2</sub> O) o "Sal de Epsom", en cristales o polvo, soluble. Fuente de magnesio (Mg) y azufre (S).                                                                                  | UN | 1 | \$19.801,60  | \$20.303,78  | \$21.403,34  | \$33.320,00  | 17% | \$23.707,18  |
| 24 | 10171600 | Sulfato de zinc (Zn). Sulfato de zinc mono o heptahidratado (ZnSO <sub>4</sub> ) en polvo o cristales, soluble. Fuente de zinc (Zn) para corrección de deficiencias.                                                                                                        | UN | 1 | \$46.805,08  | \$49.446,88  | \$51.365,16  | \$49.980,00  | 3%  | \$49.399,28  |
| 25 | 10171600 | Sulfato ferroso (Fe). Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO <sub>4</sub> ·7H <sub>2</sub> O) en polvo o cristales, soluble. Fuente de hierro (Fe) para corrección de deficiencias.                                                                                           | UN | 1 | \$29.702,40  | \$31.054,24  | \$31.953,88  | \$39.270,00  | 9%  | \$32.995,13  |
| 26 | 10171600 | Bórax. Bórax (tetraborato de sodio decahidratado - Na <sub>2</sub> B <sub>4</sub> O <sub>7</sub> ·10H <sub>2</sub> O) en polvo, soluble. Fuente de boro (B) para fertilización.                                                                                             | UN | 1 | \$39.203,36  | \$40.805,10  | \$42.004,62  | \$38.080,00  | 4%  | \$40.023,27  |
| 27 | 10171600 | Sulfato de cobre (Cu). Sulfato de cobre pentahidratado (CuSO <sub>4</sub> ·5H <sub>2</sub> O) en cristales o polvo, soluble. Fuente de cobre (Cu).                                                                                                                          | UN | 1 | \$77.602,28  | \$80.803,38  | \$84.801,78  | \$45.220,00  | 19% | \$72.106,86  |
| 28 | 10171600 | Sulfato de Manganeseo (Mn). Sulfato de manganeseo mono o tetrahidratado (MnSO <sub>4</sub> ) en polvo, soluble. Fuente de manganeseo (Mn).                                                                                                                                  | UN | 1 | \$35.105,00  | \$36.004,64  | \$38.165,68  | \$47.600,00  | 10% | \$39.218,83  |



|    |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |   |                |                |                |              |     |              |
|----|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----------------|----------------|----------------|--------------|-----|--------------|
| 29 | 10171600 | Cloruro de Calcio. Cloruro de calcio (CaCl <sub>2</sub> ) en escamas o granulado, soluble. Fuente de calcio (Ca) de rápida asimilación.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UN | 1 | \$48.754,30    | \$50.003,80    | \$52.505,18    | \$64.260,00  | 10% | \$53.880,82  |
| 30 | 42172001 | Balde plástico con rótulo volumétrico 15 litros. Balde plástico en polietileno de alta densidad, con capacidad de 15 litros. Debe tener impreso o en alto relieve un rótulo volumétrico (escala de medición en litros). Incluye asa y tapa hermética.                                                                                                                                                                          | UN | 1 | \$49.504,00    | \$51.255,68    | \$52.505,18    | \$46.410,00  | 4%  | \$49.918,72  |
| 31 | 24101510 | Caneca 250 litros con aro y tapa. Caneca o tambor plástico de 250 litros, en polietileno de alta densidad, color natural o azul. Debe incluir aros metálicos o de plástico de refuerzo y tapa con cierre hermético. Ideal para preparar abonos líquidos o almacenar agua.                                                                                                                                                      | UN | 1 | \$546.005,32   | \$560.004,48   | \$599.205,46   | \$321.300,00 | 18% | \$506.628,82 |
| 32 | 24101507 | Carretilla 142 Litros Antipinchazo De Platón Plástico. Carretilla de construcción o jardinería con platón (bandeja) de plástico reforzado de 142 litros de capacidad. Llantá neumática antipinchazo (tubeless o con relleno de poliuretano) de 14 a 16 pulgadas. Estructura en acero.                                                                                                                                          | UN | 1 | \$1.073.653,70 | \$1.100.902,32 | \$1.144.503,92 | \$368.900,00 | 28% | \$921.989,99 |
| 33 | 42281600 | Fumigadora de espalda con tanque de 20 litros. Fumigadora manual de espalda, con tanque de polietileno de alta densidad de 20 litros. Debe incluir bomba de presión, pistola, lanza de aspersión con válvula y boquilla ajustable (cono y abanico). Arnés ajustable y acolchado.                                                                                                                                               | UN | 1 | \$507.001,88   | \$525.201,74   | \$548.601,90   | \$309.400,00 | 17% | \$472.551,38 |
| 34 | 41112200 | Termohigrómetro básico digital. Termohigrómetro digital para medir temperatura ambiente y humedad relativa. Rango de temperatura: -10 grados centígrados a 50 grados centígrados. Rango de humedad: 10% a 99%. Pantalla LCD clara. Ideal para monitorear condiciones en invernaderos o almacenes de insumos.                                                                                                                   | UN | 1 | \$207.566,94   | \$211.800,96   | \$223.451,06   | \$154.700,00 | 12% | \$199.379,74 |
| 35 | 46181700 | Kit de Protección para aplicaciones agrícolas. Kit completo de protección personal para aplicaciones de insumos agrícolas. Contiene: 1. Escafandra o capucha con visor. 2. Mascarilla desechable con filtro de carbón activado (para vapores orgánicos). 3. Gafas de seguridad antiempañante. 4. Par de guantes de nitrilo largos (resistentes a químicos). 5. Camisa manga larga de algodón (overol). 6. Pantalón de algodón. | UN | 1 | \$407.403,64   | \$434.704,62   | \$447.304,34   | \$249.900,00 | 18% | \$384.828,15 |
| 36 | 30111600 | Cal viva. Cal viva u óxido de calcio (CaO) en terrones o molida. Para preparar caldos minerales (ej. caldo bordelés, caldo sulfocálcico) o encalado. Presentación en bulto.                                                                                                                                                                                                                                                    | UN | 1 | \$84.285,32    | \$87.724,42    | \$91.594,30    | \$58.310,00  | 14% | \$80.478,51  |
| 37 | 27111801 | Decámetro 20 metros. Decámetro o cinta métrica metálica, de 20 metros de longitud. Con estuche de plástico o metal, manivela para recoger y seguro.                                                                                                                                                                                                                                                                            | UN | 1 | \$106.704,92   | \$111.655,32   | \$115.503,78   | \$77.350,00  | 13% | \$102.803,51 |
| 38 | 41101500 | Probeta graduada de 500 ml. Probeta de laboratorio en vidrio borosilicato o plástico transparente (polipropileno), de 500 ml de capacidad. Graduada en ml. Forma hexagonal o con base para mayor estabilidad.                                                                                                                                                                                                                  | UN | 1 | \$68.251,26    | \$71.402,38    | \$74.201,26    | \$78.540,00  | 5%  | \$73.098,73  |
| 39 | 41101500 | Probeta graduada de 100 ml. Probeta de laboratorio en vidrio borosilicato o plástico transparente (polipropileno), de 100 ml de capacidad. Graduada en ml.                                                                                                                                                                                                                                                                     | UN | 1 | \$39.603,20    | \$40.805,10    | \$42.604,38    | \$34.510,00  | 7%  | \$39.380,67  |
| 40 | 41111500 | Gramera digital 5 kg. Gramera o balanza digital con capacidad máxima de 5 kg. Precisión de 1 gramo. Plataforma de pesaje en plástico o acero inoxidable. Funciona con baterías (incluidas). Ideal para pesar insumos sólidos.                                                                                                                                                                                                  | UN | 1 | \$167.454,42   | \$170.855,44   | \$179.354,42   | \$94.010,00  | 19% | \$152.918,57 |
| 41 | 46181800 | Gafa de Seguridad. Gafas de seguridad de material óptico. Características: Color transparente ajustable, material policarbonato resistente a impactos, protección UV y antirayaduras, con patilla ajustable. Tipo de protección: Frontal.                                                                                                                                                                                      | UN | 1 | \$18.528,30    | \$19.382,72    | \$19.953,92    | \$39.270,00  | 22% | \$24.283,74  |
| 42 | 46181500 | Guante vaqueta sencillo tipo ingeniero. Guante de carnaza o vaqueta, tipo ingeniero, para trabajo rudo. Costura reforzada, muñeca elástica. Paquete por 12 unidades (6 pares).                                                                                                                                                                                                                                                 | UN | 1 | \$21.148,68    | \$22.019,76    | \$23.328,76    | \$142.800,00 | 37% | \$52.324,30  |
| 43 | 27111900 | Lima. Lima triangular de 6 pulgadas (15 cm) de longitud, para afilar metales (machetes, cuchillas). Con mango de plástico o madera.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UN | 1 | \$17.269,28    | \$18.071,34    | \$18.871,02    | \$40.460,00  | 24% | \$23.667,91  |



|                                           |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |   |              |              |              |              |     |              |
|-------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|--------------|--------------|--------------|--------------|-----|--------------|
| 44                                        | 27112001 | Machete. Machete para labores agrícolas. Hoja de acero al carbono de 18 pulgadas (45 cm) de longitud, con filo sólido. Mango ergonómico y antideslizante en plástico o madera. Incluye vaina de plástico o cuero.                                                                                                            | UN  | 1 | \$59.104,92  | \$60.306,82  | \$63.305,62  | \$46.410,00  | 10% | \$57.281,84  |
| 45                                        | 20121413 | Pala draga. Pala tipo draga (bahía o punta redonda) para excavar y mover tierra. Hoja metálica de acero. Mango de madera dura (como fresno o roble) de 28 a 30 pulgadas (70- 75 cm).                                                                                                                                         | UN  | 1 | \$242.505,34 | \$256.256,98 | \$267.507,24 | \$116.620,00 | 23% | \$220.722,39 |
| 46                                        | 20121413 | Palín con cabo. Palín pequeño (tipo pala de punta reducida) para labores de jardinería o siembra. Hoja metálica. Mango de madera de 30 a 36 pulgadas (75- 90 cm).                                                                                                                                                            | UN  | 1 | \$151.691,68 | \$154.771,40 | \$162.470,70 | \$64.260,00  | 25% | \$133.298,45 |
| 47                                        | 20121413 | Pala con cabo. Pala redonda No. 4 con cabo. Hoja metálica de acero, forma redondeada estándar. Mango de madera de 28 a 30 pulgadas (70-75 cm).                                                                                                                                                                               | UN  | 1 | \$176.222,34 | \$184.231,04 | \$189.571,76 | \$104.720,00 | 18% | \$163.686,29 |
| 48                                        | 20121413 | Azadón con cabo. Azadón o zapapico para labrar la tierra. Hoja metálica de acero, ancha y afilada. Ojo para mango reforzado. Mango de madera de 28 a 30 pulgadas (70-75 cm).                                                                                                                                                 | UN  | 1 | \$197.804,18 | \$202.799,80 | \$210.791,84 | \$105.910,00 | 20% | \$179.326,46 |
| REDES POPULARES - ESTRATEGIA FULL POPULAR |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |   |              |              |              |              |     |              |
| 49                                        | 53121600 | Tula o bolso tipo morral elaborado en lona cruda (algodón o fique). Dimensiones aproximadas: 33.5 cm de ancho x 41 cm de alto. Color natural (crudo). Debe incluir diseño impreso o serigrafiado alusivo a la estrategia Full Popular o SENA (según indicaciones). Con asas resistentes.                                     | UN  | 1 | \$29.702,40  | \$30.154,60  | \$31.504,06  | \$90.440,00  | 29% | \$45.450,27  |
| 50                                        | 44121704 | Esfero ecológico elaborado en plástico ABS con cuerpo recubierto o complementado con fibra de bambú natural. Debe incluir clip en madera de bambú. Tinta color negro o azul, de flujo constante.                                                                                                                             | UN  | 1 | \$4.928,98   | \$5.155,08   | \$5.278,84   | \$3.570,00   | 13% | \$4.733,23   |
| 51                                        | 14111500 | Libreta ecológica. Tamaño: 20 cm de alto x 11 cm de ancho. Portada y contraportada en tapa blanda (cartulina o cartón forrado). Hojas internas en papel ecológico de color natural, sin renglones, 100 hojas (50 folios). Encuadernación: cosida y/o encolada. Impresión full color en portada (diseño según instrucciones). | UN  | 1 | \$29.252,58  | \$30.604,42  | \$32.103,82  | \$22.610,00  | 11% | \$28.642,71  |
| 52                                        | 14111500 | Papel ecológico elaborado a base de caña de azúcar o bagazo. Tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm). Presentación en resma de 100 hojas.                                                                                                                                                                                         | UN  | 1 | \$33.293,82  | \$33.800,76  | \$35.492,94  | \$23.800,00  | 13% | \$31.596,88  |
| 53                                        | 14111500 | Papel bond blanco en presentación por rollo. Ancho: 70 cm. Largo: 100 cm. Gramaje: 75 gramos. Rollo de 30 metros de longitud.                                                                                                                                                                                                | ROL | 1 | \$128.051,14 | \$134.550,92 | \$136.502,52 | \$90.440,00  | 14% | \$122.386,15 |
| 54                                        | 44121708 | Caja de marcadores permanentes de tinta indeleble y resistente al agua. Punta redonda mediana (1.5 mm a 2 mm). Colores: negro, azul, rojo. Ideal para rotular plásticos, metales y madera.                                                                                                                                   | CX  | 1 | \$73.265,92  | \$75.855,36  | \$79.184,98  | \$24.990,00  | 28% | \$63.324,07  |
| 55                                        | 14111500 | Papel adhesivo mate (tipo vinilo adhesivo o papel autoadhesivo) para impresión láser o inyección. Tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm). Paquete por 100 hojas.                                                                                                                                                                 | UN  | 1 | \$83.854,54  | \$88.585,98  | \$90.304,34  | \$2.380,00   | 3%  | \$66.281,22  |
| 56                                        | 44121708 | Caja de marcadores para pizarra acrílica o tablero blanco. Contiene al menos 4 colores (negro, azul, rojo, verde). Punta biselada o de cincel, con tinta de fácil borrado y baja toxicidad.                                                                                                                                  | CX  | 1 | \$35.285,88  | \$37.266,04  | \$38.165,68  | \$21.420,00  | 18% | \$33.034,40  |
| 57                                        | 14111500 | Acetato o papel transparente para impresión (retroproyector) o enmascarar. Pliego tamaño estándar (aprox. 70 cm x 100 cm).                                                                                                                                                                                                   | UN  | 1 | \$23.916,62  | \$24.649,66  | \$25.625,46  | \$595,00     | 3%  | \$18.696,69  |
| 58                                        | 44121708 | Caja de marcadores de punta fina (0.5 mm a 0.8 mm). Colores surtidos (al menos 10 colores diferentes por caja). Tinta de secado rápido y resistente al agua.                                                                                                                                                                 | CX  | 1 | \$49.254,10  | \$50.755,88  | \$52.505,18  | \$77.350,00  | 15% | \$57.466,29  |
| 59                                        | 44121708 | Caja de marcadores de punta fina (0.5 mm a 0.8 mm). Color negro (10 unidades por caja). Tinta de secado rápido y resistente al agua.                                                                                                                                                                                         | CX  | 1 | \$48.754,30  | \$50.755,88  | \$52.505,18  | \$74.970,00  | 14% | \$56.746,34  |
| 60                                        | 44121700 | Caja de lapiceros o bolígrafos de tinta gel o aceite. Punta fina (0.5 mm o 0.7 mm). Tinta color negro y azul (surtidos). Caja por 12 o 20 unidades.                                                                                                                                                                          | CX  | 1 | \$29.252,58  | \$30.754,36  | \$31.654,00  | \$20.230,00  | 14% | \$27.972,74  |



|       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |   |                 |                 |                 |                |     |                 |
|-------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----|-----------------|
| 61    | 44121700 | Caja de lápices de grafito para escritura y dibujo. Mina negra No. 2 (HB). Madera barnizada. Caja por 12 unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CX | 1 | \$16.833,74     | \$17.088,40     | \$18.109,42     | \$10.115,00    | 17% | \$15.536,64     |
| 62    | 44121619 | Caja de sacapuntas metálicos o plásticos con cuchilla de acero. Deben ser resistentes y de fácil limpieza. Caja por 12 unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CX | 1 | \$13.654,06     | \$14.003,92     | \$14.846,44     | \$41.650,00    | 29% | \$21.038,61     |
| 63    | 44121804 | Caja de borradores de nata (plástico) blancos o de color claro, suaves, que no manchen ni dañen el papel. Tamaño estándar. Caja por 12 unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CX | 1 | \$19.601,68     | \$20.403,74     | \$21.003,50     | \$9.520,00     | 22% | \$17.632,23     |
| 64    | 14111514 | Cuadernos de contabilidad tamaño oficio o carta, cosidos, de 100 hojas, cuadriculados y rayados para registro contable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UN | 1 | \$5.628,70      | \$5.919,06      | \$6.180,86      | \$47.600,00    | 4%  | \$16.332,16     |
| 65    | 44122000 | Tubo o cilindro portaplanos/portapapeles, ajustable en longitud (extensible), fabricado en plástico rígido o cartón reforzado. Con tapa y correa o asa para transporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UN | 1 | \$88.007,64     | \$90.701,80     | \$96.090,12     | \$133.280,00   | 14% | \$102.019,89    |
| 66    | 31201503 | Cinta de enmascarar de 1 pulgada (2.54 cm) de ancho, de fácil rasgado y que no deja residuo pegajoso al retirar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UN | 1 | \$14.044,38     | \$14.477,54     | \$15.341,48     | \$16.660,00    | 6%  | \$15.130,85     |
| 67    | 44111900 | Tablero acrílico blanco (pizarra líquida) para escribir con marcador borrable. Tamaño aproximado: 140cm cm x 90 cm. Incluye porta borrador (bandeja) y kit de instalación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UN | 1 | \$492.505,30    | \$502.506,06    | \$535.007,34    | \$297.500,00   | 17% | \$456.879,68    |
| 68    | 82121506 | Impresión de pendones tipo Roll Up.<br>Material: Banner resistente (mínimo 13 onzas o equivalente).<br>Dimensiones: 2 metros o alto x 1 metro de ancho.<br>Estructura: Base enrollable en aluminio; soporte vertical; Incluye maletín de transporte.<br>Impresión: Alta resolución (mínimo 1440 dpi); Tintas resistentes o equivalente).<br>Diseño: Suministrado por el SENA.<br>Acabados: Corte preciso; Instalación en estructura Roll Up.<br>Condiciones de entrega: producto completamente armado y listo para uso. | UN | 1 | \$490.006,30    | \$502.506,06    | \$527.505,58    | \$297.500,00   | 17% | \$454.379,49    |
| 69    | 82121506 | Impresión de volantes: Tamaño: Carta (21,6 cm x 27,9 cm) Material: Papel bond 115 - 150 gr. Impresión: Tinta full color (4x0 o 4x4); Alta calidad. Diseño: Suministrado por la entidad. Acabados: Corte uniforme; Sin manchas ni borrones. Empaque: En paquetes protegidos contra humedad y daño.                                                                                                                                                                                                                       | UN | 1 | \$687,82        | \$716,38        | \$747,32        | \$952,00       | 11% | \$ 775,88       |
| 70    | 82121506 | Impresión de tarjetas: Tamaño: Media carta (Aprox. 14 cm x 21,6 cm). Material: Papel couche o propalcote (Sugerido: 200 - 300 gr). Impresión: Full color; Alta resolución. Diseño: Suministrado por la entidad. Acabados: Corte preciso; Mate. Presentación: Tarjetas organizadas y protegidas.                                                                                                                                                                                                                         | UN | 1 | \$497,42        | \$516,46        | \$537,88        | \$9.520,00     | 3%  | \$2.767,94      |
| 71    | 82121506 | Impresión de contenidos pedagógicos en hojas tamaño carta de 21,59 cm x 27,94 cm y de difusión para las actividades de extensión popular (talleres, giras, mercados y encuentros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UN | 1 | \$1.566,04      | \$1.654,10      | \$1.701,70      | \$1.309,00     | 9%  | \$1.557,71      |
| 72    | 82121506 | Empastado de 20 hojas de tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) para las impresiones de los contenidos de la extensión popular. Incluye opciones de acabad: anillado, cosido o pegado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UN | 1 | \$59.104,92     | \$62.106,10     | \$63.305,62     | \$26.180,00    | 24% | \$52.674,16     |
| TOTAL |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |   | \$13.410.447,96 | \$13.899.537,96 | \$14.503.643,84 | \$6.186.691,00 |     | \$12.000.080,19 |



De conformidad con las cotizaciones allegadas en el marco de la solicitud de información a proveedores, se procedió a la determinación de los precios de referencia mediante la aplicación de criterios estadísticos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en su versión 03 del 25 de septiembre de 2025. Para ello, se evaluaron los valores cotizados utilizando como métrica principal el coeficiente de variación, con el propósito de analizar la dispersión de datos y verificar su consistencia frente al comportamiento del mercado.

En este análisis, se estableció como umbral de aceptación un coeficiente de variación inferior al 30%, considerando que este rango refleja una adecuada homogeneidad entre las cotizaciones. En los casos que cumplieron dicho criterio, se adoptó la media aritmética como método para definir dicho precio de referencia. Por otro lado, cuando el coeficiente de variación superó el límite establecido, se identificaron y excluyeron las cotizaciones atípicas que generaban distorsión, con el fin de depurar la muestra y obtener resultados más representativos.

Una vez definidos los precios de referencia por ítem, se realizó el análisis presupuestal con base en las cantidades proyectadas por la Entidad, obteniéndose un valor total estimado de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (387.597.814,31). Sin embargo, este valor supera el presupuesto disponible para el proceso, el cual asciende a CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$131.200.000,00), lo que implica que, en las condiciones inicialmente planteadas, solo sería posible atender aproximadamente el 33,84% de la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de asegurar la ejecución eficiente del contrato y el uso racional de los recursos, se determinó que el proceso se adelantará por monto agotable, permitiendo así, priorizar la adquisición de los bienes según las necesidades más urgentes que se presenten durante la ejecución contractual.

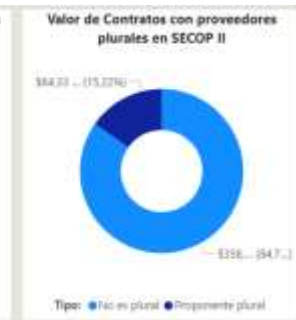
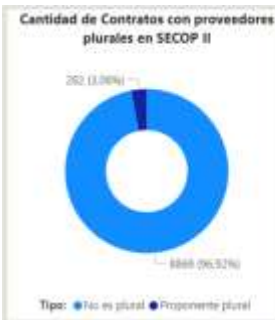
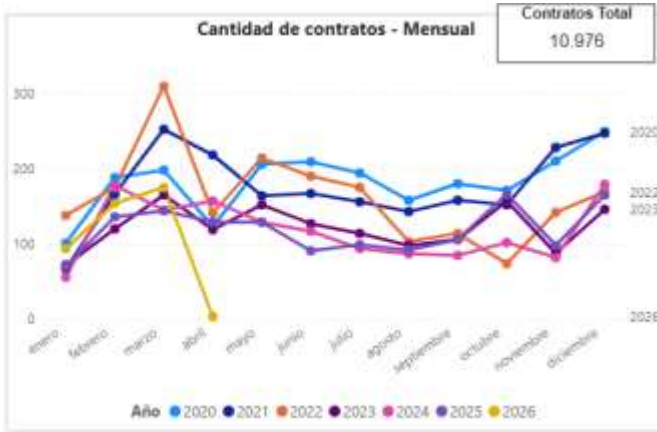
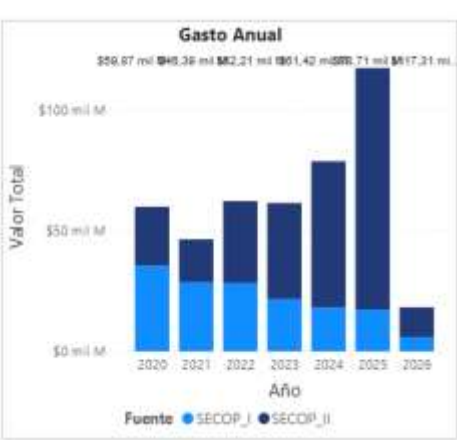
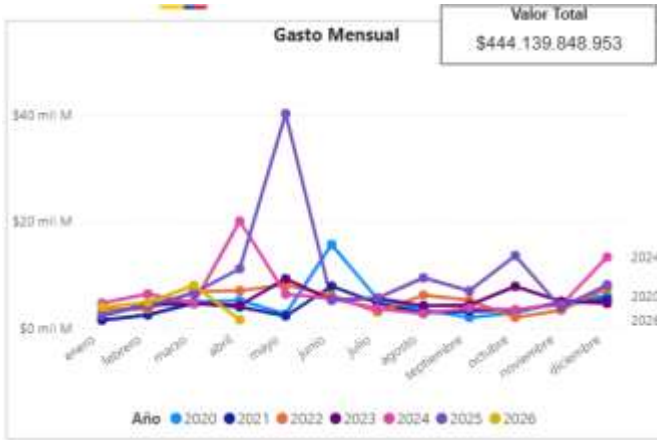
Así mismo, se precisa que, en caso de que los valores adjudicados resulten significativamente inferiores a los precios de referencia y permitan cubrir la totalidad de las cantidades proyectadas, dichas cantidades podrán ser tomadas como base, sin que en ningún caso exceda el presupuesto oficial asignado.

Por lo anterior, y considerando la forma de ejecución definida, se establece como presupuesto oficial la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$131.200.000,00)**, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9016, con fecha del 16 de marzo de 2026.

Nota: La Entidad se reserva el derecho de ajustar las cantidades durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten, dentro del límite del presupuesto disponible.

## **9.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

El análisis de la oferta, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, permite evaluar las condiciones del mercado proveedor en términos de disponibilidad, competencia y capacidad para atender la demanda institucional. Esto, promovido por Colombia Compra Eficiente, facilita comprender la estructura del mercado y sus dinámicas.



**9.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se promueve el emprendimiento en Colombia, y en concordancia con la modificación del Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, se establece la obligación de fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación estatal.

Dicho artículo señala expresamente:

*"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*



Conforme a esta disposición, la Entidad ha realizado un análisis orientado a identificar MIPYMES potencialmente aptas para participar como proveedoras. Esta labor se llevó a cabo con base en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, que adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo –, y que reglamenta el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, o cualquier disposición normativa que lo modifique, sustituya o complemente.

Este análisis no solo se alinea con el marco legal vigente, sino que también contribuye a promover el desarrollo económico local y regional, impulsando la participación activa de las MIPYMES en el mercado de compras públicas. De esta manera, se fortalecen los principios de equidad, inclusión y desarrollo sostenible dentro de la contratación estatal.

**9.3.1 Potenciales proveedores.** Como resultado del análisis de la demanda y de la oferta del sector, se identificó un grupo de personas naturales y jurídicas con capacidad para participar en el presente proceso, considerando la diversidad de bienes requeridos.

| PROVEEDOR                                               | CONTACTOS                                             |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES                            | (5)5885293; logs.caribe@gmail.com                     |
| SERVICIOS IDS SAS                                       | 3004884932; comercialserviciosids@gmail.com           |
| LOGISTICAS Y SUMINISTRO CELESTE SAS                     | 3013333324; logicaysuministroceleste@gmail.com        |
| BIZNOVASAS                                              | 5708115; biznovasas009@gmail.com; 5708115             |
| DENTAL NADER S.A.S.                                     | 6199095; Licitaciones@dentalnader.com; 2131524        |
| GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA                       | 0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555           |
| CATI DISTRIBUCIONES S.A.S                               | 8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804 |
| CREACIONES BAGS STAR S.A.S.                             | 8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146         |
| Interamericana S.A.S                                    | 8053696; info@interamericana.com.co; 8053712          |
| IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S | 3201713; info@imdicol.com; 3201805                    |
| GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA          | 8614030; geoambiente@geoambiente.co; 8614037          |
| PREFLEX S.A                                             | 17799222; yvega@preflex.com.co; 3665942               |
| FUNDASET                                                | 7388828; serviciocliente@fundaset.org.co; 7388828     |
| Manufacturas Creare S.A.S                               | 6012559347; m.create@gmail.com                        |
| GESINTEG COLOMBIA LTDA                                  | 4029201; gesintegcolombia@gmail.com                   |
| alplast ltda                                            | 4372977; alplastltda@gmail.com; 4372977               |
| WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ                               | 8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001     |
| 3-60 LTDA                                               | 3227195; documental@3-60ltda.com; 3227195             |
| MADERPLAST S.A.                                         | 4855555 ; ventas5@maderplast.com; No Aplica           |
| MILFORT S.A.S.                                          | 3103584592; licitaciones@milfort.com.co               |
| RASGO & COLOR SAS                                       | 7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182      |
| AGRO - TECH S.A.S BIC                                   | 4489295; gerente@kibutzim.com                         |
| COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA                            | 2834402; angie.moncada@ferlag.com; 2834402            |
| AMERICAN OUTSOURCING S.A.                               | 3138323693; juanuribe@amerout.com                     |
| PROVEINSUMOS S.A.S.                                     | 1-4634209; proveinsumos@live.com                      |
| ADVANCED SUPPORT SAS                                    | 4323960; licitaciones@advanced-support.net; 4323935   |
| JEM SUPPLIES SAS                                        | 2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543        |
| ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION                | 8133314; rossemp@outlook.com                          |
| Incihuila S.A.S E.S.P.                                  | 8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co     |
| MANUFACTURAS DELMYP S.A.S                               | 4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858          |
| POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA                         | 2612395; gerencia@povedasalgado.com                   |
| TEXMAN S.A.S                                            | 5472919; texman@texman.co; 5472919                    |
| ZINGAL S.A.S                                            | 6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com           |
| GRUPO DIVERSA SAS                                       | 2552875; coordinacion@licitarasesorias.com            |
| INESSMAN LTDA                                           | (1)4162296; vicentecorrales@inessman.com; (1)2633797  |
| COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA                     | 3001570; sumitecltda@gmail.com                        |
| Busscar de Colombia S.A.                                | 3148181; licitacion.busscar@outlook.com               |



|                                                                |                                                               |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| SOCYA                                                          | 3217763323; socya@socya.org.co                                |
| ECOFLOA S.A.S                                                  | 6297878; licitaciones@ecoflora.com.co; 6126413                |
| DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO                                     | 6836738; contratacion-veterinariaelburro@hotmail.com; 6848060 |
| AGROFUMIGADORAS DEL META                                       | 6849366; contratacion-agrometa@hotmail.com                    |
| ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA | 3114834; asteagrorisaralda@hotmail.com                        |
| JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR                     | 5251254; asistente@militaryjr.com.co                          |
| Grupo Navarro.Co SAS                                           | 7438575; contacto@gruponavarro.co                             |
| AGRODASIN                                                      | 6888595; agrodasin@gmail.com; 11111                           |
| Dakota investments sas                                         | 2096815; dakotainvest@hotmail.com                             |
| COLTECH S.A.S                                                  | 7026460; colombiacompraeficiente2017@gmail.com                |
| CODELPAC S.A.S                                                 | 6046714724; codelpac@hotmail.com                              |
| INTEGRAL RESOURCES SAS                                         | 3118841425; integral.resources.sas@gmail.com                  |
| ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA                                   | 3102117784; ausalazar79@gmail.com                             |

Es importante resaltar que la inclusión de estos posibles oferentes en el presente análisis no implica, en ningún caso, su selección automática ni preferencial dentro del proceso de contratación. Su mención obedece exclusivamente a la finalidad de identificar actores relevantes en el mercado, con base en criterios objetivos de capacidad, experiencia y formalidad empresarial.

**9.4 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS**

La dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes objeto del presente proceso se desarrolla a través de una cadena de suministro conformada por fabricantes, distribuidores mayoristas y comercializadores finales, en la cual el proveedor seleccionado actúa como integrador de diferentes líneas de productos. Estos bienes, que incluyen insumos agropecuarios, herramientas, papelería, equipos básicos y servicios de impresión, provienen tanto de procesos industriales como agroindustriales, y se comercializan en presentaciones estandarizadas que facilitan su almacenamiento, transporte y uso.

En términos de abastecimiento, el mercado opera bajo un esquema mixto que combina inventarios disponibles con adquisiciones bajo demanda, lo cual permite responder de manera flexible a los requerimientos de la Entidad. En este sentido, el proveedor debe contar con capacidad para gestionar múltiples fuentes de suministro, garantizando la disponibilidad oportuna de los productos, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Por su parte, la fase de distribución implica la consolidación, clasificación y empaque de los bienes, de acuerdo con las cantidades y características requeridas. Posteriormente, se realiza el transporte mediante medios terrestres adecuados, considerando condiciones de manejo específicas como la protección contra humedad, el adecuado almacenamiento y la manipulación segura de los insumos, cuando aplique.

Finalmente, la entrega de los bienes se realiza de manera parcial o sucesiva, conforme a los requerimientos de la Entidad y bajo esquemas como el monto agotable, lo que permite priorizar las necesidades más urgentes durante la ejecución contractual. Este proceso incluye la verificación de cantidades, calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas, dejando los respectivos soportes de entrega, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad identificada.

**9.5 VERIFICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

La Entidad, en cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, realizó la verificación correspondiente en el portal de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el módulo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), disponible en el siguiente enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

En dicho ejercicio, se revisaron los Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes a la fecha de consulta, no encontrándose disponibles equipos, insumos o servicios con características técnicas equivalentes



o similares a los requeridos por la Entidad. Lo anterior indica que las condiciones particulares de la necesidad no pueden ser atendidas a través de esta herramienta de contratación centralizada.

Adicionalmente, se llevó a cabo una consulta en el Catálogo de Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar, evidenciando que varios de los ítems requeridos no se encuentran disponibles en dicho canal.

Por lo tanto, y dada la especificidad técnica de los bienes solicitados, así como la indisponibilidad en los canales de contratación centralizada, la Entidad concluye que la necesidad no puede ser suplida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ni mediante compras en grandes superficies.

Por tanto, y conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se determina procedente adelantar el presente proceso de adquisición bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en atención a que el valor estimado se encuentra dentro del rango establecido para esta modalidad y que se cumplen los requisitos para su aplicación, garantizando así la legalidad, necesidad y pertinencia de la contratación.

#### **9.6 ACUERDOS COMERCIALES**

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, los cuales establecen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En dichos acuerdos, se reconoce como mínimo el compromiso de trato nacional para:

1. Bienes y servicios de origen colombiano, garantizando su acceso a los mercados definidos en los acuerdos.
2. Proveedores colombianos, quienes deben recibir el mismo trato que los proveedores de los países con los que se ha suscrito el acuerdo respectivo.

En este sentido, los Acuerdos Comerciales buscan promover la igualdad de condiciones para los oferentes nacionales e internacionales, fomentando la competencia y garantizando la aplicación de estándares de contratación pública en conformidad con las normas internacionales suscritas por Colombia.

Por su parte, el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la información disponible en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales->), establece los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación pública.

Tras la verificación del presente proceso de adquisición, se determinó que su valor no supera los umbrales mínimos exigidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes. En consecuencia, este proceso de contratación no está sujeto a las disposiciones establecidas en dichos tratados internacionales, permitiendo que su ejecución se realice bajo los lineamientos generales de contratación pública definidos en la normativa interna aplicable.

No obstante, la entidad continuará garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la gestión contractual, asegurando la participación de proveedores nacionales y el uso óptimo de los recursos públicos.

#### **10. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO**

El análisis de riesgos busca identificar y mitigar posibles situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato en términos de calidad, oportunidad y costos. En este proceso, se destacan riesgos asociados a la disponibilidad de los bienes, variaciones de precios, incumplimientos en la entrega y condiciones logísticas del lugar de destino.

Por lo tanto, se establecen medidas de control que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada satisfacción de las necesidades de la Entidad.



| ITEM                                             |                                | 1                                                                                                                        | 2                                                                              | 3                                                                     | 4                                                                      | 5                                                                                                       |
|--------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase                                            |                                | General                                                                                                                  | General                                                                        | General                                                               | General                                                                | General                                                                                                 |
| Fuente                                           |                                | Externo                                                                                                                  | Interno                                                                        | Interno                                                               | Externo                                                                | Externo                                                                                                 |
| Etapa                                            |                                | Evaluación                                                                                                               | Perfeccionamiento                                                              | Ejecución                                                             | Ejecución                                                              | Ejecución                                                                                               |
| Tipo                                             |                                | Económico                                                                                                                | Contractual                                                                    | Operacional                                                           | Operacional                                                            | Regulatorio                                                                                             |
| Descripción                                      |                                | Prestación de ofertas con valores inferiores al mercado por omisión de costos reales, afectando la ejecución contractual | El contratista no constituye o entrega fuera del plazo las garantías exigidas  | Incumplimiento en calidad, cantidades, tiempos o condiciones pactadas | Desabastecimiento de materiales requeridos por condiciones del mercado | Cambios en normatividad técnica, tributaria o de calidad que alteren la ecuación económica del contrato |
| Probabilidad                                     |                                | 4                                                                                                                        | 3                                                                              | 3                                                                     | 3                                                                      | 2                                                                                                       |
| Impacto                                          |                                | 9                                                                                                                        | 5                                                                              | 5                                                                     | 4                                                                      | 5                                                                                                       |
| Valoración                                       |                                | 9                                                                                                                        | 8                                                                              | 8                                                                     | 7                                                                      | 7                                                                                                       |
| Categoría                                        |                                | Extremo                                                                                                                  | Alto                                                                           | Alto                                                                  | Alto                                                                   | Alto                                                                                                    |
| ¿A quién se le asigna?                           |                                | Contratista                                                                                                              | Contratista                                                                    | Contratista                                                           | Contratista                                                            | Entidad Estatal/ Contratista                                                                            |
| Tratamiento/Control a ser implementado           |                                | Aplicación de procedimiento de precios artificialmente bajos y solicitud de justificación técnica y económica            | Establecimiento de condición suspensiva de ejecución y aplicación de sanciones | Suspensión permanente y aplicación de cláusulas sancionatorias        | Exigir respaldo de inventarios o acuerdos con proveedores              | Cláusulas de revisión excepcional bajo condiciones legales                                              |
| Impacto después del tratamiento                  | Probabilidad                   | 2                                                                                                                        | 1                                                                              | 2                                                                     | 2                                                                      | 1                                                                                                       |
|                                                  | Impacto                        | 4                                                                                                                        | 4                                                                              | 4                                                                     | 3                                                                      | 4                                                                                                       |
|                                                  | Valoración                     | 6                                                                                                                        | 5                                                                              | 6                                                                     | 5                                                                      | 5                                                                                                       |
|                                                  | Categoría                      | Alto                                                                                                                     | Medio                                                                          | Alto                                                                  | Medio                                                                  | Medio                                                                                                   |
| Responsable por implementar el tratamiento       |                                | Comité Evaluador                                                                                                         | Líder del proceso                                                              | Supervisor                                                            | Contratista                                                            | Líder del proceso                                                                                       |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   |                                | Desde la etapa de evaluación                                                                                             | Desde la adjudicación del contrato                                             | Desde la adjudicación n del contrato                                  | Desde el inicio de ejecución                                           | Desde el inicio de ejecución del contrato                                                               |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento |                                | Hasta la etapa de adjudicación                                                                                           | Hasta el perfeccionamiento del contrato                                        | Hasta la entrega de los bienes                                        | Hasta la entrega de los bienes                                         | Hasta la liquidación del contrato                                                                       |
| Monitoreo y revisión                             | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Revisión técnica de ofertas                                                                                              | Verificación documental                                                        | Verificación al momento de la entrega de los bienes                   | Seguimiento de abastecimiento                                          | Seguimiento normativo                                                                                   |
|                                                  | Periodicidad                   | Durante la evaluación de ofertas                                                                                         | Durante el perfeccionamiento del contrato                                      | Durante la entrega                                                    | Semanal                                                                | Diario                                                                                                  |

| ITEM                                             |                  | 6                                                                   | 7                                                                                          | 8                                            | 9                                                                                     |
|--------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase                                            |                  | General                                                             | General                                                                                    | General                                      | General                                                                               |
| Fuente                                           |                  | Externo                                                             | Interno                                                                                    | Interno                                      | Externo                                                                               |
| Etapa                                            |                  | Ejecución                                                           | Planeación                                                                                 | Ejecución                                    | Ejecución                                                                             |
| Tipo                                             |                  | Operacional                                                         | Administrativo                                                                             | Logístico                                    | Ambiental                                                                             |
| Descripción                                      |                  | Sustracción o pérdida de bienes durante transporte o almacenamiento | Definición inadecuada de especificaciones técnicas, cantidades o condiciones contractuales | Entrega incompleta de los bienes contratados | Afectaciones derivadas de condiciones climáticas previsibles que impiden la logística |
| Probabilidad                                     |                  | 3                                                                   | 2                                                                                          | 3                                            | 4                                                                                     |
| Impacto                                          |                  | 4                                                                   | 5                                                                                          | 4                                            | 4                                                                                     |
| Valoración                                       |                  | 7                                                                   | 7                                                                                          | 7                                            | 8                                                                                     |
| Categoría                                        |                  | Alto                                                                | Alto                                                                                       | Alto                                         | Alto                                                                                  |
| ¿A quién se le asigna?                           |                  | Contratista                                                         | Entidad Estatal                                                                            | Contratista                                  | Contratista                                                                           |
| Tratamiento/Control a ser implementado           |                  | Pólizas y control logístico                                         | Revisión técnica, jurídica y financiera de los estudios previos                            | Control de entrega mediante acta             | Planificación logística con base en condiciones climáticas                            |
| Impacto después del tratamiento                  | Probabilidad     | 2                                                                   | 1                                                                                          | 2                                            | 2                                                                                     |
|                                                  | Impacto          | 3                                                                   | 4                                                                                          | 3                                            | 3                                                                                     |
|                                                  | Valoración       | 5                                                                   | 5                                                                                          | 5                                            | 5                                                                                     |
|                                                  | Categoría        | Medio                                                               | Medio                                                                                      | Medio                                        | Medio                                                                                 |
| Responsable por implementar el tratamiento       |                  | Contratista                                                         | Líder del proceso/ Técnico del proceso                                                     | Desde el inicio de ejecución del contrato    | Contratista                                                                           |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   |                  | Desde el inicio de ejecución                                        | Desde la planeación del proceso                                                            | Hasta la entrega de los bienes               | Desde el inicio de ejecución del contrato                                             |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento |                  | Hasta la entrega de los bienes                                      | Hasta la publicación del proceso                                                           | Actas de recibido                            | Hasta la entrega de los bienes                                                        |
| Monitoreo y                                      | ¿Cómo se realiza | Verificación de pólizas y                                           | Validación documental                                                                      | Al momento de la                             | Seguimiento climático                                                                 |



|          |               |                                           |       |         |        |
|----------|---------------|-------------------------------------------|-------|---------|--------|
| revisión | el monitoreo? | acta de entrega                           |       | entrega |        |
|          | Periodicidad  | Durante el perfeccionamiento del contrato | Única | Diario  | Diario |

Valledupar, 15 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN  
Fecha: 2026.05.05 09:29:43 -05'00'

**EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN**  
**DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR**

Proyectó Análisis del Sector: Andrea Manjarrez Montes – Profesional Apoyo Gestión Contractual

Vo. Bo. Criterios de SST: Rosa Mejía Fuentes – Líder SG-SST Regional

Vo.Bo. Criterios ambientales: Jhon Patiño Galvis– Líder Energético y Ambiental